

UTDT

Civil Society and the Foreign Affairs of Argentina

Juan Martin de la Fuente

22 de Junio de 2012

Palabras relevantes: Sociedad Civil, residuos radioactivos, ONG, Greenpeace, asociaciones barriales, individuos, INVAP, involucramiento estatal, Pacific Swan.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
<i>Justificación y antecedentes.....</i>	3
<i>Hipótesis.....</i>	3
<i>Metodología.....</i>	8
<i>Elección de los casos.....</i>	9
CAPÍTULO 1.....	11
<i>Sucesos previos.....</i>	11
<i>Residuos nucleares. Implicancias, consecuencias y violaciones.....</i>	12
<i>Involucramiento estatal.....</i>	15
<i>Relevancia o impacto del caso INVAP-ANSTO.....</i>	21
CAPÍTULO 2.....	27
<i>Crónicas del transporte de residuos nucleares.....</i>	27
<i>Involucramiento estatal.....</i>	29
<i>Relevancia o impacto del buque británico.....</i>	32
CONCLUSIÓN.....	38
BIBLIOGRAFÍA.....	44
CITAS.....	46

Introducción.

Hipótesis.

En la última década, la sociedad civil global como un todo, tomó un mayor papel en las relaciones internacionales y en la injerencia de asuntos, que en el pasado, eran meramente estatales. El fin de la guerra fría, como punto de fleje, le permitió explotar las ventajas de una nueva estructura en la que podían plasmar y legitimar de mejor forma sus actividades. La existencia de nuevos mecanismos de control a nivel nacional, subnacional, local, transnacional e internacional acrecentó la capacidad de estos actores para tomar un papel más preponderante en el siglo XXI.

De esta forma, me pregunto ¿En qué medida la Sociedad Civil tiene éxito en modificar la política exterior del estado argentino? Para encontrar una respuesta, me centraré en la sociedad civil – en este caso, ONG’s, asociaciones civiles, asociaciones barriales y ciudadanos– y el papel que tuvo sobre dos acciones específicas en Argentina. La primera, la política de cooperación con Australia que impulsó la empresa semi-estatal Investigaciones Aplicadas (INVAP) y la posibilidad de que se importen residuos nucleares. La segunda, cuando el buque británico buscaba transportar residuos nucleares desde Francia hacia Japón, viajando a través del Cabo de Hornos, parte de la Zona Económica Exclusiva de Argentina. En ambos casos, la sociedad civil informó, concientizó, se movilizó –y movilizó a distintos sectores- en pos de evitar o impulsar cierta política que ha tenido consecuencias, no solo a nivel local.

Ahora bien, es pertinente señalar lo que aquí considero sociedad civil (SC) y que niveles abarca. El trabajo, analiza el rol que han tenido las organizaciones no gubernamentales (ONG’s como Greenpeace o la Fundación para la Defensa del Medio Ambiente), asociaciones civiles (como el Movimiento Antinuclear de Chubut) y barriales (como las de las localidades de Luis Guillón o Esteban Echeverría) en aglutinar, concientizar –es decir, poner valor “ético-político”- y posteriormente, movilizar a la sociedad, en torno a una temática específica. Es menester recalcar aquí lo virtuoso de la heterogeneidad de la sociedad civil argentina y la capacidad que posee de combinar recursos haciéndola mucho más punzante en la búsqueda de sus objetivos (Aquí la

modificación del Status Quo de la política exterior argentina). Las ONG´s principalmente concientizan en torno a una temática y aportan conocimiento científico para hacerla mucho más visible y clara, las asociaciones civiles y barriales básicamente aportan el conocimiento del territorio y la capacidad de movilizar y aglutinar a los afectados y los individuos forman parte del grueso de la movilización, haciéndola más visible y poderosa.

Concomitante con lo anterior, es apropiado aclarar que esta investigación se centrará en la ONG Greenpeace porque desde 1987 está actuando en la Argentina. Desde un primer momento, comienza su lucha contra la producción, importación, almacenamiento e intercambio de residuos tóxicos en el país. Asimismo, luego de años inmersa en la lucha medioambiental, logró expandir su esfera de influencia a otras áreas como “la sobrepesca, la contaminación de la aguas, el destino de la basura, el cambio climático, el desmonte de los bosques nativos”¹. A su vez, ha cumplido un papel en la tan mentada sociedad civil argentina, movilizándose y buscando modificar el Status Quo imperante en la mayoría de las dimensiones medioambientales, concientizando y exigiendo un cambio a nivel global². Sin embargo, aunque en menor escala, en la Argentina, posee el mismo objetivo. No solo busca modificar ideas medioambientales generales, sino también políticas concretas (como las dos a tratar aquí) y a su vez, concientizar al ciudadano medio, aglutinarlo e impulsarlo para crear conciencia y lograr poner énfasis en una temática en concreto.

La injerencia que logre dependerá de dos características principales. En primer lugar, el involucramiento del estado para con el suceso. En la medida que los actores estatales se involucren en la toma de decisiones ante una situación particular, la cual puede llegar a tener consecuencias irreparables sobre la población y el territorio. Esto le otorga a la sociedad civil un objetivo para sus reclamos.

En segundo lugar, la relevancia o impacto, del asunto en pugna, sobre la sociedad local. En la medida que esta cuestión sea percibida como “perjudicial” por la sociedad local, el tema tendrá una mayor repercusión sobre los medios, lo que tendrá cierta implicancia con la capacidad de la sociedad civil (SC) para movilizar en mayor o menor medida a quienes se vean afectados. Por ende, las dos categorías principales, previamente mencionadas, son condiciones necesarias para que la sociedad civil (SC) posea un mayor efecto sobre la política exterior Argentina.

Para llevar a cabo esta investigación, teniendo en cuenta las características previamente mencionadas –involucramiento estatal e impacto sobre la sociedad local-, me propongo realizar un análisis comparativo entre las dos coyunturas críticas -anteriormente referidas- en donde la sociedad civil buscó influenciar sobre la política exterior argentina. En primer lugar, tomaré el contrato entre la empresa argentina semi-estatal INVAP y el estado australiano, y la posterior injerencia de Greenpeace y asociaciones civiles en pos de evitar que los desechos tóxicos sean enviados y reprocesados en Argentina. Este caso refleja en qué medida la ONG y asociaciones civiles fueron capaces de movilizar a la sociedad civil local de distintas regiones argentinas y de concientizar sobre las consecuencias que tendría la importación de desechos nucleares australianos.

En segundo lugar, buscaré analizar la influencia que, nuevamente, tuvo la ONG Greenpeace y otras asociaciones civiles sobre el paso cercano a aguas argentinas del buque británico “Pacific Swan”, procedente de Francia y con rumbo a Japón en el año 2001. Teniendo en cuenta que el buque de origen británico transportaba desechos radiactivos, la ONG Greenpeace y las asociaciones ad hoc se movilizaron por los peligros que conllevaba un potencial accidente del buque sobre la población y el medioambiente.

Por ende, en lo que a mí respecta, ante coyunturas críticas -en donde el estado se involucra en el proceso de decisión y el caso es percibido como perjudicial por parte de la ciudadanía-, la sociedad civil puede modificar la política exterior de un estado, en este caso, de Argentina. En la medida que ambos casos marcaron una huella sobre la sociedad civil, se puede sostener que las iniciativas de Greenpeace, de las asociaciones civiles y barriales y de los individuos, impactaron fuertemente sobre las acciones estatales. En la medida que se logró concientizar y movilizar, se pudo tener cierta influencia sobre las acciones del estado. Mucho más el primer caso que el segundo, parece haber tenido mayor influencia sobre las acciones estatales debido a la mayor capacidad de movilizar y concientizar de Greenpeace y de asociaciones civiles específicas.

Justificación y antecedentes.

Es menester recalcar aquí la capacidad que le otorga la sociedad civil a grupos fuera de las esferas de poder que tradicionalmente predominan en la arena global. Representa un

nuevo camino para que estos logren manifestar –y potencialmente plasmar- nuevas -y viejas- exigencias y preocupaciones que acallan al individuo moderno. Los públicos atentos de cada sociedad civil logran manifestarse a través de distintos mecanismos, creando fenómenos que poseen una incidencia extraordinaria en los procesos políticos. Los movimientos, como sostiene James Roseneau, “son un agregado, sin mayor cohesión, de individuos con ideas afines y organizaciones que buscan poseer influencia en uno o más aspectos de los asuntos humanos, usualmente considerados infravalorados por las colectividades establecidas en el mundo”³

En los últimos tres lustros esto se ha hecho cada vez más evidente a nivel global. Grupos transnacionales han logrado aglutinar a individuos de distintas nacionalidades y regiones del mundo en torno a preocupaciones específicas contemporáneas. Aquí es pertinente remarcar, al menos, dos hechos. El primero de índole global, el segundo de carácter regional.

En primer lugar, es necesario nombrar lo ocurrido en 1999 en la ciudad de Seattle, EEUU, donde miles de manifestante se volcaron a las calles de aquella ciudad a modo de manifestarse en contra de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Este hecho, que reunió a gran parte de la sociedad civil local y a Organizaciones No Gubernamentales de distinta índole para manifestarse en contra de las políticas comerciales impulsadas por la Organización Mundial de Comercio, mostró tener importantes repercusiones. En principio, se evitó que la cumbre tuviera lugar y como efecto reactivo, se formó un precedente para manifestaciones futuras –como las de Génova 2001, Barcelona 2001, Rostock 2007 o Copenhague 2009-.

En segundo lugar, es clave mencionar la IV Cumbre de las Américas –año 2005-, la cual reunió a todos los jefes de estado del continente americano –excepto Cuba- en Mar del Plata, Argentina. Allí, el eje de la discusión terminó por ser la instauración de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Esto suscitó múltiples manifestaciones en la ciudad de Mar del Plata, concentrando a personas de múltiples nacionalidades y a personajes de relevancia pública, como Diego Maradona, en contra de la política impulsada por el representante de los EEUU, George W. Bush. Las manifestaciones mostraron tener el

resultado esperado; un repudio general para con la política norteamericana y un rechazo formal por parte de los estados americanos.

Ambos casos manifiestan la capacidad de estos nuevos actores en el sistema internacional. Como arguyen M. Keck y K. Sikkink “Lo nuevo de estas redes es la capacidad de los actores internacionales no tradicionales para movilizar estratégicamente la información, a fin de ayudar a crear nuevos asuntos y categorías, y para convencer, para presionar e influir a organizaciones y gobiernos mucho más poderosos que ellos.”⁴

Por ende, la creciente influencia de la sociedad civil (SC) se ha expandido al ámbito político -tanto en políticas públicas como en política exterior-, llevando así a que el momento decisorio date de un mayor nivel de complejidad. Como arguye Lipschutz, “un punto central aquí, es que la acción política efectiva se basa en la habilidad que poseen los activistas de poner en valor ético-político un caso, de convencer un gran número de personas, tanto individualmente como en grupos (...) y para infundir ese cambio en las bases ético-políticas de una sociedad dada.”⁵

De esta manera, se crean vínculos entre el estado y la sociedad civil (SC) que, dependiendo la ocasión, fortalecerán o desgastará esta relación. La misma se puede dar mediante una oposición al estado, como resistencia a las decisiones estatales o como una mera cooperación en ciertos sectores. De esta forma, el papel de la sociedad civil global se da como una nueva forma de “frenos y contrapesos” en el plano local y global.

Por su parte, Latinoamérica no escapa de este fenómeno, por lo que mi investigación se centrará en el Cono Sur. La retracción estatal de los últimos años, ha llevado a Brasil, por ejemplo, a una “progresiva delegación de sus responsabilidades sociales a la sociedad civil (...) Esa perversidad ha quedado claramente descubierta en las evaluaciones de los movimientos sociales, por los representantes de la sociedad civil en los consejos gestores, por miembros de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) involucradas en parte por el estado y por otras personas”. Significa, “un proceso de aprendizaje social que implica, obviamente, la constitución de ciudadanos como sujetos sociales activos”. Más específicamente, me centraré en Argentina, país que considero de

gran relevancia por el desarrollo que ha tenido la llamada sociedad civil (SC) en su ciudadanía.

En torno a este tema, Merlinsky escribe que en las últimas décadas se ha encontrado una mayor incursión y penetración de la sociedad civil (SC), los ciudadanos de un mismo territorio han obtenido un mayor protagonismo en torno a fomentar “(...) agrupamiento de vecinos con una demanda de carácter socio-territorio-ambiental”⁶, ganando así una mayor preponderancia en la esfera pública –medios, política, opinión pública-. Asimismo, manifiesta “(...) organizaciones sociales de carácter territorial que han seguido una trayectoria de pasaje desde las acciones en la esfera comunitarias (actividades de promoción social, fomentistas, etc.) a la constitución de una red de varias organizaciones, con una agenda más amplia que incluye a los problemas ambientales y a la gestión de los recursos naturales y que se plantea una escala de acción de alcance regional”⁷.

Metodología.

En primer lugar, es menester recalcar que en este trabajo se realizará un análisis cualitativo de dos casos en particular, resaltando y analizando las diferencias de cada uno. El trabajo, se centrará en dos puntos esenciales para entender la dinámica que existe entre la Sociedad Civil Global y el estado argentino.

El primer punto a estudiar, será el accionar del estado respecto a los dos casos. Respecto al primer caso, en el contrato firmado entre Australia y Argentina, que suscitó la controversia por la importación de residuos nucleares, se intentará observar los votos de cada cámara, diputados y senadores. Al mismo tiempo, se buscará la injerencia del Poder Judicial en el asunto, si acaso interpeló en pos de evitar el acuerdo, se mantuvo neutral respecto al asunto o se inclinó a favor. De igual forma, al mismo tiempo que se observará la operación estatal, se contemplará de qué manera se manifestó la opinión pública y como se mostró la sociedad civil respecto a la cuestión.

Respecto al segundo caso, el análisis de este primer punto se dificulta ya que no hay un proceso legislativo de por medio. Al ser el paso de un buque con desechos nucleares por la Zona Económica Exclusiva argentina, se debe observar si el estado exigió una

modificación de la ruta a la embarcación británica. Al igual que en el caso anterior, se indagará por el accionar de la sociedad civil y las posteriores movilizaciones que se dieron en torno al caso.

En el segundo punto a estudiar, será la repercusión de las coyunturas críticas en los medios de comunicación. A modo de evitar un análisis reduccionista, aquí se explorará el papel de los diarios con mayor tirada de Argentina entre los años 2001 y 2010. Estos son, el diario “La Nación” con un promedio de 158.939,1 de circulación neta diaria y “Clarín” con un promedio de 384.571,4 de circulación neta diaria.

Respecto al primer caso, se hará una búsqueda en el sitio web de “La Nación” y de “Clarín” con las palabras “INVAP” (Investigaciones Aplicadas) –empresa que ganó la licitación para la construcción del reactor nuclear- y “Australia” –Quién buscó concretar el acuerdo para la exportación de residuos-. Tratando de ver, si la cobertura mediática se extendió en el tiempo o fue solo un flash mediático, por un lado y si se abarcaron los puntos más controvertidos del proceso.

Respecto al segundo caso, se hará una búsqueda en el sitio web de “La Nación” y de “Clarín” con las palabras “Pacific Swan” –nombre del buque británico que partió desde Francia con destino a Japón-. Tratando de ver, una vez más, si la cobertura se extendió en el poco tiempo que duró la controversia, por un lado y si se comprendieron las aristas más comprometedoras del caso. Luego de ello, se intentará encontrar de qué manera se relaciona la cobertura mediática con las movilizaciones, protestas y exigencias de la sociedad civil.

Elección de los casos.

Por su parte, la elección de los ejemplos se sostiene en dos características específicas de estos, que los hace particularmente relevantes. La primera es la participación de Greenpeace en ambos sucesos. Que esta ONG participe en los dos casos, los hace especialmente relevantes porque es la organización medioambiental más grande del país. Posee la capacidad para movilizar y aglutinar una cantidad de personas relevantes y su

Juan Martín de la Fuente

implicancia en otros casos la ha hecho especialmente sobresaliente a nivel público y político.

Respecto a la segunda, es menester recalcar que las cuestiones medioambientales, con graves consecuencias sobre la población local (por sobre todo) como por sobre el medioambiente, logran tener efectos inmediatos sobre los individuos afectados, impulsándolos en una cruzada medioambiental.

Capítulo 1.

En este capítulo, el tema que traemos a colación es el contrato entre INAP-ANSTO. INVAP (Investigaciones Aplicadas), una empresa semi-estatal argentina, buscó concretar un contrato con su par australiano, Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO), donde la primera producía un reactor nuclear a cambio de “acondicionar” los desechos que este produciría. Primeramente, describiré de qué manera se sucedieron las distintas etapas del caso aquí analizado. Seguidamente, me referiré al involucramiento estatal, por un lado y a la posterior reacción de Greenpeace –como la más notoria-, otras asociaciones ambientalistas, asociaciones civiles y barriales que se movilizaron en torno al tema –como el Movimiento Antinuclear de Chubut (MACH)-, por el otro. Por último, detallaré el impacto del caso sobre los dos diarios con mayor tirada del país y la relación de estos con la movilización de las asociaciones ambientalistas y civiles previamente mencionadas.

Sucesos previos.

Luego de competir con tres grandes empresas internacionales –Areva, Siemens y AECL-, la empresa semi-estatal argentina Investigaciones Aplicadas (INVAP), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), logró la licitación propuesta por la Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO) para la construcción de un reactor de agua liviana (OPAL, por sus siglas en inglés).

El contrato entre ambas partes (INVAP-ANSTO), tuvo fecha el 13 de julio de 2000 y tuvo la presencia del canciller argentino en Australia, Néstor Stancanelli, como del presidente del Directorio de ANSTO, Max Richards. Al mismo tiempo, el contrato fue celebrado y halagado por el entonces gobierno de turno, liderado por ex presidente argentino, Fernando de la Rúa.

El tratado nunca salió a la luz, lo cual impide su análisis y una mayor interiorización en el tema. El carácter confidencial del contrato no solo imposibilita el acceso de la opinión

pública, tampoco permite que especialistas puedan ejercer sus funciones correctamente. De esta forma, limita tanto la opinión pública como la de expertos y/o catedráticos en el tema.

Sin embargo, es posible realizar un análisis, aunque sesgado, de las condiciones impuestas por este. Ello se debe a la investigación realizada por la Procuración del Tesoro de la Nación, expresada en su dictamen del día 5 de junio de 2001 y a la del constitucionalista Daniel Sabsay⁸, citado por Greenpeace, en contraposición a esta.

En primer lugar, es pertinente destacar que el motivo de la investigación del contrato secreto parte de una violación del artículo 41 de la constitución nacional. Este, coloca especial énfasis en un desarrollo humano y productivo acorde a las exigencias del medio ambiente, siendo la autoridad nacional la responsable de la regulación; así se expresa que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras (...) Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos”⁹. La probabilidad que los desechos nucleares afectasen a una población específica depende enteramente del azar, de modo que, sin importar su status o condición social, “nuestros habitantes ‘hubieran podido verse’ seriamente amenazados, menoscabados, o de alguna manera afectados sus derechos al medio ambiente sano, a la salud y hasta... la vida misma.”¹⁰

Residuos nucleares. Implicancias, consecuencias y violaciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo previamente mencionado, es menester mencionar que en el mismo contrato se expresa el compromiso de la empresa rio negra INVAP con el estado australiano y con su representante institucional, ANSTO, en transportar los desechos nucleares de Australia hacia Argentina.

Ello parte de la existencia de dos planes australianos para el tratamiento de combustible nuclear “agotado”¹¹. El “plan A” se basaba en un reprocesamiento de los desechos nucleares en Francia, mientras que el “plan B” partía de un compromiso de la

empresa por procesar (no reprocesar como se haría en Francia) el combustible nuclear “agotado”. Básicamente, el problema yació en que la empresa encargada del reprocesamiento del combustible nuclear había burlado la legislación francesa, por lo que “el Tribunal de Gran Instancia de Cherburgo, en Francia, impidió que entraran a ese país 360 barras de combustible agotado para tratamiento procedentes de Australia”¹². Esta última decisión, llevó a que ambas empresas –por sobre todo la argentina- buscaran concretar el “plan B”.

Esto llevaría a que el material nuclear se vitrificara en Argentina, de modo que este sea apto para entrar a territorio australiano según lo que la legislación exigía. No obstante, “La extracción del plutonio mediante el reprocesamiento resulta en un enorme volumen de residuos líquidos altamente radiactivos. Parte de esta basura producida durante el reprocesamiento se mezcla con material de vidrio caliente y es solidificada, resultando en varillas de vidrio que se clasifican también como HLW –High Level Waste-. Este proceso de vitrificación hace más fácil el transporte y el almacenamiento de los residuos, pero de ningún modo disminuye el terrible peligro que representan para el público y el medio ambiente por miles de años en adelante.”¹³

Según los artículos analizados, el contrato preveía transportar residuos agotados¹⁴ de alta actividad, utilizados principalmente en el núcleo del reactor, desde Australia al centro atómico de Ezeiza. La vitrificación y “reacondicionamiento” se haría aquí, un centro ubicado cerca del Aeropuerto internacional Ministro Pistarini, como de la ciudad de Ezeiza, donde residen miles de personas. Según el censo realizado en 2010, posee una población de 163.722 habitantes.

Ahora bien, en correspondencia con esta última cuestión existen dos puntos que merecen ser remarcados por su implicancia sobre el asunto. En primer lugar, el ingreso de los residuos a suelo argentino y más específicamente a suelo bonaerense. Los dos supuestos lugares de ingreso, el puerto de Bahía Blanca y el puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poseen una prohibición constitucional en torno a la entrada de residuos nucleares.

Por un lado, el artículo 28 de la constitución de la provincia de Buenos Aires arguye “ La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada (...) prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.”¹⁵ Por su parte, la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 26 erige “La Ciudad es territorio no nuclear. Se prohíbe la producción de energía nucleoelectrónica y el ingreso, la elaboración, el transporte y la tenencia de sustancias y residuos radiactivos. Se regula por reglamentación especial y con control de autoridad competente, la gestión de las que sean requeridas para usos biomedicinales, industriales o de investigación civil”¹⁶. Sumado a ello, la planta necesaria para el reprocesamiento es una “planta nuclear relevante”, por lo que precisaba el permiso de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) como del gobierno de la provincia de Buenos Aires. “La firma del Contrato, que comprometió el futuro establecimiento y operación de dicha planta obvió ambas autorizaciones. (...) Solo hubo desarrollos parciales e incompletos, como la planta de LPR en Ezeiza, cuya continuidad debió interrumpirse por la fuerte protesta pública y la falta de fondos (1979).”¹⁷

En segundo lugar, además de los supuestos quebrantamientos sobre legislaciones nacionales (constitución nacional), provinciales (provincia de Buenos Aires) y municipales (cañuelas) por parte del acuerdo, es menester recalcar los peligros que conlleva el transporte de residuos. Según las distintas organizaciones¹⁸ que analizaron la cuestión, existen tres potenciales riesgos frente al escenario planteado previamente y dos de ellos están sujetos al transporte de los residuos.

El primer riesgo está sujeto al traslado desde Sídney a Ezeiza mediante mar y tierra. La catástrofe puede ocurrir sobre el agua: alta mar, mar territorial argentino, como también puede ocurrir sobre suelo terrestre argentino (con secuelas mucho más visibles e inmediatas sobre la población, el suelo y las condiciones de vida). El segundo riesgo está relacionado al mantenimiento y la seguridad de los residuos ya establecidos en el centro atómico de

Ezeiza y a un potencial accidente en él. El tercer riesgo, al igual que el primero, está ligado al transporte de los residuos “reacondicionados” de Ezeiza a Sídney.

Al mismo tiempo, en complemento con los peligros descriptos alrededor del transporte y el almacenamiento, hay que explicar “que las emisiones radioactivas son invisibles, incoloras, inoloras e insípidas”¹⁹ y “poseen la propiedad de alterar toda información genética, atacan los tejidos de los organismos vivos aumentando el número de mutaciones, de efectos hereditarios persistentes.”²⁰

No obstante, como el señor Rodríguez Pardo²¹ sostiene: “no existe una gestión definitiva de residuos radioactivos en el mundo; Cuesta más dinero la gestión del residuo radioactivo que la energía que produce (palabras de la comisión de energía atómica norteamericana)”²². Cuando finaliza el proceso, “se posee una montaña de residuos radioactivos sin destino final”²³, esto fue lo que finalmente ocurrió en Hanford, Washington, Estados Unidos, suceso que salió a la luz gracias al documento “Wash 1530”²⁴.

Involucramiento estatal.

Ahora bien, luego de haber realizado una introducción del contrato INVAP-ANSTO y haber explicado sus implicancias ambientales y biológicas pasaré a enfocarme en las dos dimensiones principales que había anticipado en la introducción. En primer lugar, el involucramiento estatal y la posterior acción/reacción de ONG´s y asociaciones civiles. En segundo lugar, la relevancia o impacto del asunto en pugna –residuos radioactivos-, de modo que cuanto más perjudicial sea percibido por los habitantes locales –de Ezeiza y la costa en particular y de Argentina en general- mayor repercusión tendrá sobre los medios lo que repercutirá en la capacidad de las ONG y asociaciones civiles ad hoc para movilizar a los potenciales “damnificados”.

Teniendo en cuenta el primer punto para analizar, me enfocaré en dos aspectos principales. Primeramente, examinaré si luego de tener conocimiento de que se traerían residuos nucleares (o “combustible nuclear gastado” según INVAP), el estado argentino intercedió en el asunto en pos de evitar la importación de desechos. Posteriormente, tratare

de observar si el involucramiento o compromiso del estado posee alguna influencia sobre el posterior accionar de las ONG y asociaciones civiles ad hoc.

En primer lugar, es menester recalcar que la cámara de diputados y la de senadores tenían información a su alcance a partir del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, basado en la posición de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y en la opinión de tres constitucionalistas –Cavagna Martínez, Loñ y Vanossi-, como del argumento expuesto por el Dr. Sabsay.

En estrecha relación con la ARN²⁵, los tres constitucionalistas argumentaron – en líneas generales, aunque con pequeñas diferencias entre sí- que la “importación” de residuos nucleares por parte de INVAP no altera el artículo 41 de la constitución “porque su obligación consiste en introducir momentáneamente el combustible gastado en el funcionamiento de un reactor que permanecerá en el país el tiempo mínimo necesario para su acondicionamiento e inmediata devolución al Estado australiano donde quedará definitivamente”²⁶.

No obstante, argumentando que el dictamen adolecía de contrariedad, afirmaciones dogmáticas y falta de razonabilidad, Greenpeace instó al constitucionalista Daniel Sabsay ha manifestar su opinión acerca del asunto. Respecto a la supuesta prohibición del artículo 41 expresó: “se trata de una prohibición manifiesta que no admite excepciones. Por lo tanto cualquier distinción o interpretación que intentara llegar a establecer algún tipo de diferenciación que tuviera por finalidad modificar el sentido categórico del texto a efectos de deducir consecuencias jurídicas que morigerasen dicha cláusula, sería irrazonable.”²⁷ De igual forma, se debe hacer mención al análisis realizado por la Asociación por los Derechos Civiles y su información de lo que preveía el acuerdo y la votación de ambas cámaras.

Por lo tanto, de una u otra cara de la moneda, los congresistas de la nación tenían información suficiente para darse cuenta que se importarían residuos nucleares a suelo argentino y aunque momentáneamente, esto conllevaría un peligro²⁸ sobre el territorio como la población argentina. Sin embargo, pese a tener todos los recursos a su alcance, la votación en cámara de diputados²⁹ el 16 de diciembre del 2004 aprobó el acuerdo nuclear con Australia por 162 votaciones a favor contra 76 en contra (con 16 ausentes y 2 abstenciones)³⁰. A su vez, en 2010, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) revocó un fallo dictado por la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca, contrario a la importación de

residuos nucleares que preveía el acuerdo INVAP- ANSTO. Evitando así, el freno a la importación de residuos nucleares.

Sumado a lo anterior, se deben nombrar tres manifestaciones relevantes de opinión pública. La primera fundamentada académicamente, las otras dos de relevancia para entender el caso aquí investigado. En primer lugar, es oportuno recalcar que la empresa **Mori Argentina** realizó la misma encuesta de opinión -en diferentes períodos- a grandes centros urbanos en el año 2002 –dos años antes de la votación previamente descripta-. Más exactamente, en Julio y en Diciembre de ese año, cuando el asunto estaba en discusión. A pesar que ambas encuestas se realizaron en etapas diferentes, revelaron números y porcentajes similares alrededor de la misma pregunta.



Gráfico 1. Julio 2002. Fuente: Mori Argentina.

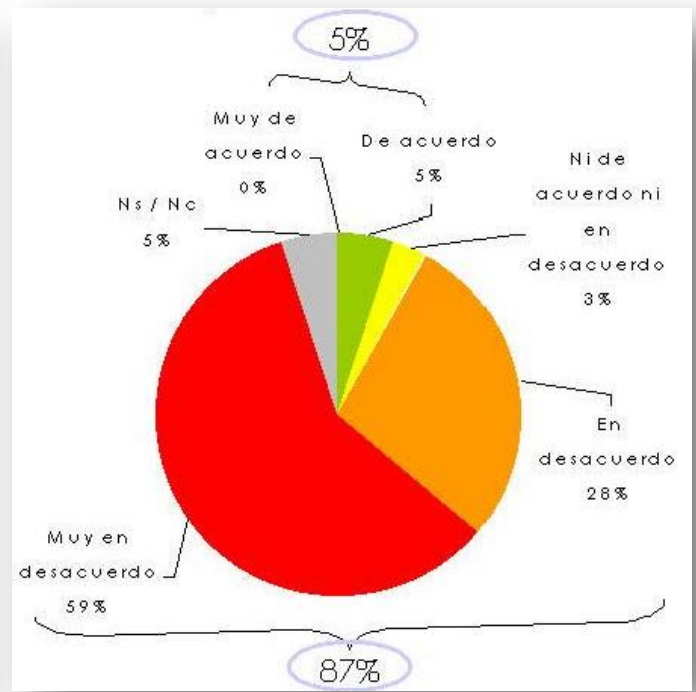


Gráfico 2. Diciembre 2002. Fuente: Mori Argentina.

La pregunta para ambas encuestas era: “El Congreso Nacional está tratando un acuerdo que permitiría importar a la Argentina materiales radioactivos desde Australia. Me gustaría que me dijera cuán de acuerdo está usted con que la Argentina pueda importar residuos radioactivos de Australia ¿Diría que está muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo?”

Como el Gráfico 1 muestra, la encuesta realizada en Julio de 2002, con una muestra de 800 casos, reveló que el 86% de los encuestados estaban “en desacuerdo” (55%) o “muy en desacuerdo” (31%). Al mismo tiempo, cinco meses después, los resultados del Gráfico 2 fueron igual de reveladores. En Diciembre de 2002, con una muestra de 1025 casos, la encuesta demostró que el 87% de los sondeados estaban “en desacuerdo” (28%) o “muy en desacuerdo” (59%) de la importación de residuos.

Por la otra cara de la moneda, ambos gráficos señalan que el 5% de los encuestados se mostraron “muy de acuerdo” o “de acuerdo” a la entrada de residuos nucleares a territorio argentino. En Julio como en Diciembre, el porcentaje de las personas que se mostraron “muy de acuerdo” fue ínfimo (1%) y nulo (0%), respectivamente. Mientras que, solo un pequeño porcentaje de las personas indagadas se manifestaron “de acuerdo” en Julio y Diciembre, 4% y 5% respectivamente.

En segundo lugar, la manifestación escrita³¹ realizada en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, Argentina, el 7 de diciembre de 2002, donde se expone la negativa de la opinión pública, la ilegalidad del acuerdo y algunos de los efectos nocivos que tendría el ingreso de residuos nucleares.

Por último, se deben recordar al menos tres manifestaciones públicas realizadas esporádicamente en el año 2002 en capital federal y el conurbano bonaerense. La primera gran movilización que logró registrar Greenpeace, fue realizada por “Asambleas barriales de Monte Grande, Ezeiza, Luis Guillón y Ciudad Evita, la Asociación contra la Contaminación Ambiental de la localidad de Esteban Echeverría y la sección argentina de Greenpeace Internacional.”³²

La segunda, con centro en Ezeiza pero con repercusión en todo el país, se dio el “20 y 21 de septiembre con el lema ‘Por una primavera libre de residuos nucleares’”³³, con más de cuarenta mil firma en rechazo al “basurero nuclear”. “En los Bosques de Ezeiza, en el sur del conurbano bonaerense, los vecinos de esa localidad y miembros de organizaciones ambientalistas”³⁴ buscaron adherentes a la campaña contra el acuerdo. En el resto del país, “organizadas por el movimiento ecologista, artistas, deportistas y vecinos”³⁵ se pueden destacar “el recital de Miguel Mateos y una bajada en esquí en Ushuaia, un acto en Santa Fe, jugadores de fútbol portando inscripciones alegóricas en Tres Arroyos, una ‘batucada’

en Bariloche, jornadas de limpieza en Epuyén, Rosario y Madariaga y junta de firmas en todas las provincias.”³⁶

La tercera, realizada a fines de Noviembre, cuando “Vecinos del sur del conurbano bonaerense y más de 280 organizaciones ambientalistas y sociales de todo el país prepararon una protesta en la localidad de Ezeiza, para repudiar el acuerdo nuclear con Australia”³⁷

Respecto a cómo se involucró el estado, se merecen nombrar tres puntos específicos. En primer lugar, el estado no tomó partido en pos de favorecer la opinión pública o las exigencias expresadas en las manifestaciones de la sociedad civil. Ya sea a partir de las encuestas realizadas por Mori Argentina S.A., en las cuales más del 85% de los encuestados se manifestó en desacuerdo (o muy en desacuerdo) de la importación de residuos, de manifestaciones escritas ad hoc (como fue la de Chascomús en 2002) o de movilizaciones organizadas a lo largo de todo el país (cohesionando a los distintos grupos de la SC como ONG’s, asociaciones civiles ad hoc, asambleas barriales, figuras públicas y ciudadanos), la sociedad civil se mostró en contra del acuerdo y de sus condiciones. Sin embargo, sus peticiones no fueron tomadas en cuenta.

En segundo lugar y en estrecha conexión con el punto anterior, el estado no le dio especial relevancia a los peligros medioambientales que conllevaba aceptar el acuerdo INVAP-ANSTO. Luego de tener conocimiento de que se importarían residuos desde Australia, la mayoría de los congresistas argentinos no tomaron ningún recaudo respecto al tema en boga. Incluso, luego de ser informados por parte de las ONG’s acerca de las consecuencias inmediatas (y subsiguientes) del contrato (que abarcaba transporte, almacenamiento y procesamiento de los residuos), votaron en favor de la ratificación del acuerdo nuclear con Australia.

Por último, la supuesta violación constitucional por parte del acuerdo (demostrada por las opiniones contrapuestas anteriormente), no impulsó a los políticos argentinos para actuar en pos de defender la constitución nacional o provincial y los derechos que estas abarcan (en este caso, el artículo 41 de la nacional, 28 de la provincia de Buenos Aires y 26 de la CABA). No obstante, los espacios grises que otorgó el análisis constitucional, llevaron a que los representantes estatales no declarasen el contrato INVAP-ANSTO como inconstitucional.

Ahora bien, respecto al segundo punto destacado, es coherente argüir que el involucramiento estatal le permitió a la sociedad civil de la que tanto habíamos hablado en la introducción, Greenpeace, asociaciones civiles y barriales, informar, concientizar y cooptar a ciudadanos que hasta el momento no se habían adherido a la causa. No solo lograron movilizar sino que también supieron estimular a figuras públicas partes de la sociedad civil (futbolistas, artistas o cantantes como Miguel Mateos) para que representen a la causa en distintos puntos del país (no solo en la región posiblemente más afectada).

Se da aquí una *accountability social* donde mediante mecanismos sociales se “controlan exponiendo y denunciando actos presumiblemente ilegales”³⁸ para ciertos actores (más de 70 ONG medioambientales, asociaciones civiles, barriales, por un lado y ciudadanos de las localidades aledañas a la central nuclear de Ezeiza, por el otro) pero que son parte de una discusión. Así, “al llamar la atención sobre problemas puntuales, las denuncias pueden producir cambios en la apreciación social de un fenómeno particular, transformándolo en cuestiones de una agenda más general y pública”³⁹. De este modo, los tres puntos desarrollados en torno a esta dimensión muestran de qué forma la opinión pública se manifestó en contra de la importación de residuos. Ya sea desde puntos más académicos (como la encuesta) o de observaciones sociales (a partir de escritos públicos o movilizaciones ciudadanas), las tres situaciones previamente citadas dan ejemplo del repudio no solo de ONG’s o asociaciones civiles, sino también de residentes con intereses específicos. Al parecer, la sociedad civil (en este caso, ONG’s, asociaciones civiles y barriales, figuras públicas y ciudadanos ordinarios) y sus manifestaciones surgen como un nuevo poder en busca de reivindicar los intereses de una parte de la sociedad. Un poder que logra el control “cuando actores sociales organizados logran centrar la atención pública en un problema o reclamo particular derivado del accionar indebido de agencias u oficiales públicos”⁴⁰. Es decir, un poder que se potencia a partir de la injerencia estatal, movilizándose y concientizando a modo de salvaguardar los intereses de una ciudadanía no escuchada e ignorada por el poder político.

Relevancia o impacto del caso INVAP-ANSTO

Luego de haber desarrollado el primer punto, abarcando el involucramiento estatal y sus distintas dimensiones, es tiempo de enfocarse en el segundo punto previamente nombrado. Aquí, la relevancia o impacto del asunto en pugna –residuos radioactivos-. Cuanto más perjudicial sea percibido, tendrá mayor repercusión sobre la cobertura mediática, lo que afectará la capacidad de movilización de ONG's y asociaciones civiles ad hoc.

Este punto es vital en el análisis de caso, porque como han desarrollado E. Peruzzotti y C. Smulovitz “Los mecanismo sociales parecen ser más eficaces cuando las estrategias de movilización social interactúan con las legales y con las mediáticas. Los medios siguen e informan acerca de la organización y de la movilización de la sociedad civil.”⁴¹

En esta dimensión, me enfocaré en los dos diarios con mayor tirada a nivel nacional (Clarín y La Nación) y en la cobertura que le dieron al caso INVAP-ANSTO. Será importante el tiempo que los diarios le dieron cobertura y las dimensiones abarcadas por el tema. En primer lugar, consideraré la cobertura mediática como relevante si los diarios la mantuvieron a lo largo del conflicto y se extendió tiempo después de este. En segundo lugar, analizaré los artículos en base a si abarcaron lo perjudicial del contrato INVAP-ANSTO (la importación de residuos y la violación a la constitución). Luego, tratare de encontrar de qué forma se relaciona la cobertura mediática con la capacidad de movilización de las ONG's y las asociaciones civiles ad hoc.

Desde un primer momento, el diario Clarín ha realizado una cobertura de los distintos sucesos alrededor del acontecimiento aquí desarrollado. En Junio del año 2000, se realizó la primer nota respecto al tema, contando como el ex presidente argentino, Fernando de la Rúa, anunciaba la licitación ganada por parte de la empresa INVAP para construir un reactor en “la localidad de Lucas Heights, un suburbio de Sydney”⁴², Australia. Ya en Octubre de ese mismo año, el diario realizaba una nota respecto a la “Polémica por la importación de residuos nucleares”. Es importante recordar que en esa nota se le dio lugar a los grupos ambientalistas (explicando la violación del artículo 41 de la constitución nacional y la importación de residuos nucleares) y al carácter secreto del contrato entre INVAP y ANSTO.

Ahora bien, hasta el 17 de Diciembre de 2004 la cobertura mediática continuó haciendo eco de tres aspectos esenciales en el debate. En primer lugar, la violación de la constitución nacional, que desde un primer momento fue la bandera utilizada por todos los grupos ambientalistas (Greenpeace como el más fuerte y el que más se movilizó, pero también estuvieron involucrados otros) y asociaciones civiles para tratar de evitar la importación de residuos. En segundo lugar, el potencial peligro que conllevaba la aprobación del contrato por parte del congreso nacional, ya que se importarían residuos nucleares a suelo argentino, más específicamente a Ezeiza. Por último, se le dio una importancia constante al carácter confidencial, secreto y poco transparente del contrato entre ambas instituciones.

Al mismo tiempo, es importante recordar como el periódico realizó un seguimiento mediático de la opinión ciudadana, por un lado y de las movilizaciones y protestas, por otro. Primeramente, en referencia a la opinión pública, el diario Clarín publicó la encuesta -analizada previamente- realizada por Mori Argentina, en la que se expresa un claro desacuerdo a la importación de residuos nucleares por parte de los encuestados.

Respecto a las movilizaciones y protestas, se cubrieron actos realizados por ONG's y asociaciones civiles. Por ejemplo, el 28 de Noviembre de 2001, Clarín destacó la campaña de Greenpeace "No a la basura nuclear de Australia. Sí a la Constitución Nacional"⁴³ frente al congreso y el "cyberescrache" a los diputados que votarían en favor de la ley. Tiempo después, en marzo de 2002, la embajada Australiana fue blanco de ataque de las protestas de Greenpeace, cuando "Miembros de la organización"⁴⁴ arrojaron "tanques que simulaban ser contenedores de residuos nucleares frente a la Embajada"⁴⁵. Abril del 2002, se consideró la protesta en la plaza de Ezeiza (impulsada por un informe de Greenpeace), donde los vecinos se manifestaron en contra del acuerdo entre Argentina y Australia. Ese mismo año, el diario dio a conocer otras dos grandes manifestaciones. En Julio, cuando "entidades vecinales del conurbano bonaerense, federaciones médicas, grupos ambientalistas y legislaturas de varias provincias están movilizados en contra de este acuerdo"⁴⁶. La otra, en Septiembre, cuando, mientras que el ministro australiano de Ciencias, Peter Mc Gauran, exponía su punto de vista en el congreso argentino, "afuera, militantes de Greenpeace y otras organizaciones ecologistas denunciaban 'la **descarada presión australiana** para lograr la aprobación del convenio'"⁴⁷

En líneas generales, el periódico “La Nación”, abarcó los tres puntos previamente desglosados, pero vale la pena nombrarlos nuevamente. Primeramente, el carácter violatorio del contrato para con la constitución nacional y su artículo 41. Secundariamente, el diario hizo especial hincapié en la posibilidad de que ingresen de desechos nucleares y que en consecuencia, Argentina se convierta en un “basurero nuclear”. Por último, también se le dio importancia a la naturaleza privada y oculta del convenio entre INVAP y ANSTO, dejando entrever ciertas irregularidades de la transacción.

Ahora bien, además de la información que abarcaba al proyecto, el periódico informó de las distintas manifestaciones y movilizaciones que se dieron alrededor de este. Respecto a ello, es pertinente nombrar cuatro artículos que escribió el diario “La Nación”. El primero, en Noviembre de 2001, se hizo referencia a la campaña lanzada por más de “70 organizaciones no gubernamentales de la Argentina y América Latina”⁴⁸ en las principales ciudades del país; los ambientalistas denunciaron la violación de la constitución nacional y el posible ingreso de residuos radioactivos. Luego, en Mayo de 2002, la gaceta recordó la protesta organizada por Greenpeace, a la que acudieron alrededor de “3000 vecinos del sur bonaerense”⁴⁹. Esta, consistió en formar la palabra “NO” con las personas que habían concurrido al evento “en la plaza Mitre de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría”⁵⁰, en referencia a la negativa de los vecinos a la importación de residuos. Cinco meses después se cubrió la protesta de Greenpeace “frente al Congreso en rechazo al posible acuerdo con Australia para recibir desechos nucleares”⁵¹. Por su parte, ya en Octubre de 2004, se hizo una reseña al movimiento realizado por las ONG’s y ciudadanos en contra del contrato. Luego, se fue más allá y se rememoró: “la cláusula que preveía el ingreso de basura nuclear en la Argentina sólo se conoció cuando FUNAM y Greenpeace la difundieron públicamente.”⁵²

Por lo que he descripto recientemente, entre los años 2000 y 2004 ambos diarios le dieron una cobertura constante al asunto, a sus implicancias y a las movilizaciones que se dieron en consecuencia. No solo cubrieron los puntos controversiales del contrato, sino que también se abarcaron las marchas realizadas por ONG’s, asociaciones civiles y barriales y por los ciudadanos de las zonas aledañas.

Sin embargo, el momento más álgido de la cobertura se da entre que sale a la luz la controversia con la constitución nacional (y la posibilidad de que el país importe desechos

nucleares) y que la Cámara de Diputados vota en favor del acuerdo INVAP-ANSTO. Luego de ese “climax”, la atención mediática disminuye abrumadoramente, casi total. Es decir, cuando finaliza el punto álgido de la noticia, la cobertura mediática se estanca. No obstante, Rodríguez Pardo sostiene: “ese ‘estancamiento’ dependerá de las ONG’s y asociaciones civiles.”⁵³ Se deben continuar las movilizaciones respecto a un tema específico, el cual volverá “a flote cada vez que surja un hecho como el de Fukuyima o Chernóbil.”⁵⁴

Aunque la atención mediática sea fugaz, los actores deben saber aprovecharla y utilizar su potencial para generar un efecto en la población. Aunque en distinto ámbito, se puede extrapolar el argumento de Camps y Pazos a nuestro caso, “En la medida en que se hace transparente una situación de presunta falta de justicia, la televisión –como en este caso los diarios- también comienza a ser percibida como una herramienta que puede brindar cierta garantía de justicia. No solo por los damnificados: también por los acusados o sospechosos”⁵⁵.

Por ende, la cobertura que se le dio al caso fue importante desde que se supo que se importarían residuos nucleares y que el contrato –secreto- supuestamente violaba el artículo 41 de la constitución. Sin embargo, esto fue hasta 2004, cuando diputados votó definitivamente en favor del contrato INVAP-ANSTO. Luego de ello, el tema dejó de atrapar a los medios, dejándolo de lado en los siguientes años. De igual forma, la cobertura de ambos periódicos se concentró fuertemente en el carácter dañino o peligroso (lo secreto del contrato, la supuesta violación de la constitución y la posible importación de residuos) por un lado y en las movilizaciones alrededor del tema, por otro. Es decir, no solo analizo las consecuencias del tratado, sino que también le otorgó lugar a las congregaciones y protestas por parte de ONG’s, asociaciones civiles y ciudadanos de las zonas aledañas al lugar de procesamiento de los residuos (Ezeiza).

La forma en que se relacionan los medios y la Sociedad Civil es clave para entender cuál es la capacidad de esta última para introducir un tema en la agenda pública. Si son los medios los que inciden en que la movilización de la sociedad civil, el reclutamiento o adhesión de nuevas organizaciones, asociaciones o personas dependerá de la cobertura mediática sobre el tema. Pero, si es la sociedad civil la que adquiere la capacidad para que

los medios le presten la atención necesaria, los segundos dependerán de la primera para lograr una noticia efectiva o relevante.

Según Rodríguez Pardo, “la cobertura de los medios facilita, visibiliza la movilización y la discusión en general.”⁵⁶ No obstante, “debe existir una muy buena información, que sea justo y exprese al verdad. La desinformación⁵⁷ también resulta negativa y perjudicial”⁵⁸. Mientras que “el medio busca la rentabilidad del rating”⁵⁹, exagerando los sucesos, la sociedad civil requiere la atención de este para lograr una mayor visibilidad y adherencia a una causa específica, en este caso, evitar la importación de residuos nucleares.

Es aquí donde estas redes de incidencia se orientan, buscando un efecto derrame, ya que “generalmente muchísima gente se moviliza luego de la cobertura mediática.”⁶⁰ Los menos adentrados en el tema “no se movilizan si el otro no lo hizo antes”⁶¹, pero son estos los que deben ser cooptado. “En ocasiones la gente busca mostrar o encausar los actos a modo de que el vecino, el otro damnificado, observe la movilización y se una”⁶²

Sumado a lo anterior, se debe recordar que este caso específico se trata de residuos nucleares, y estos “ocupan un claro puesto protagonista en la preocupación social, debido a que cumplen todos los ‘requisitos’ para intensificar la inquietud de la población: informaciones contradictorias respecto a sus consecuencias, efectos muy prolongados en el tiempo y no perceptibles por experiencia directa, y alto potencial catastrófico en caso de accidente, por otra parte, muy poco probable”⁶³.

Al mismo tiempo, “La historia de la gestión de residuos en un país puede tener una notable influencia en el sentimiento de desconfianza popular y en los conflictos que se pueden generar, si se advierte una falta de coherencia o la obediencia a intereses alejados del bien público en el proceso de selección de localizaciones o de cesión de competencia a empresas”. Respecto a esto, se debe repasar el tratamiento de residuos en Argentina y especialmente en Ezeiza. Luego de repetidas investigaciones, “En el 2000, el fiscal federal general de la Pcia., denunció penalmente el posible envenenamiento de las aguas. En la causa, el Juez –Dr. Santamarina- nombró un Perito, para determinar la calidad del agua. El dictamen fue terminante. El agua no es apta para consumo humano, por presencia de elevadas cantidades de uranio y nitratos, superiores a las aceptadas por la OMS, debido al

accionar del CAE.”⁶⁴ El problema parte del enterramiento de residuos radioactivos que con el tiempo tienen contacto con las napas de agua que abastecen a los municipios adyacentes a Ezeiza. En el caso de INVAP-ANSTO, les fue más fácil a las ONG’s implicadas y las asociaciones civiles de los barrios aledaños (Esteban Echeverría, Luis Guillón, etc.) movilizar a los posibles damnificados. Estos ya estaban familiarizados con el tema y con las consecuencias que podía tener (la investigación y posteriores denuncias por parte del pediatra Valentín Stiglitz, nacen luego de encontrar un índice muy alto de niños con cáncer y labios leporinos).

Por ello, un suceso pasado con desechos nucleares, implicado en el mismo ámbito, ayuda a concientizar y cooptar a los ciudadanos. Exacerba así, la relevancia o impacto del asunto en pugna. Esto nos remite, nuevamente, a los dos factores más importantes nuestra segunda variable, pero íntimamente ligados entre sí. El primero, la cobertura que le den los medios será clave en todos sus aspectos. Desde la información del caso, pasando por las consecuencias, hasta la movilizaciones por parte de la sociedad civil.

El segundo, yace en la capacidad de estas redes de incidencia para movilizar y cooptar a los potenciales perjudicados, por un lado y de llamar la atención de los medios para lograr una mayor atención, por otro. En la medida que el caso tome relevancia, medios y sociedad civil se afectarán mutuamente. Los medios de comunicación, en este caso, los periódicos con mayor tirada en Argentina, le darán un mayor lugar, llegando así, a todo el país -e incluso el exterior- para poder ser más abarcativos y lograr adhesión de personas que no están tan estrechamente sujetos al problema (así fue como se consiguieron movilizaciones a lo largo del territorio argentino y la participación de figuras públicas como la de Miguel Mateos). Por su parte, la sociedad civil crea sucesos, espacios, por un lado y provee información, por el otro, en la que los medios se respaldan.

Por lo tanto, al ser percibido como perjudicial –por sucesos pasados, por las consecuencias futuras, por los peligros sobre la vida y por la supuesta violación a la constitución⁶⁵-, el asunto tuvo una mayor repercusión sobre la cobertura mediática y la capacidad de movilización de la sociedad civil en su totalidad, dándole mayor llegada sobre el ciudadano común –parte de esta-. Estos dos últimos aspectos se fueron afectando mutuamente a lo largo de todo el proceso, exacerbándose y beneficiándose entre sí.

Capítulo 2.

En este segundo capítulo, el tema que nos avoca es el transporte de residuos nucleares por parte del buque británico “Pacific Swan” desde Francia a Japón pasando por la costa Argentina. Primeramente, realizaré un racconto histórico del transporte de desechos nucleares y las distintas medidas de seguridad que se han tomado. Luego, observaré la involucramiento estatal y el impacto que tuvo sobre la reacción de las distintas asociaciones ambientalistas y sociales previamente mencionadas. Por último, enfocaré el análisis en el papel de los dos diarios de mayor tirada en Argentina sobre el tema en cuestión y las posteriores protestas y movilizaciones en torno a este.

Crónicas del transporte de residuos nucleares.

Desde 1969, el transporte de residuos nucleares (combustible nuclear gastado) entre Japón y Europa (específicamente, Francia), se efectúa exitosamente. En Europa se reprocesa “el combustible nuclear gastado que utilizan las plantas eléctricas de Japón (...) se vitrifica, convirtiéndose en un bloque sólido”⁶⁶. Luego de ello, se transporta nuevamente a Japón vía marítima, en contenedores especiales para transportar este tipo de elementos.

El reprocesamiento se da en “plantas especializadas para su reciclado (...) a instalaciones nucleares que brindan energía eléctrica a Francia, Alemania, Inglaterra, Suiza, Bélgica, los Países Bajos, y también a Japón.”⁶⁷ El reprocesamiento, se realiza para que las plantas nucleares puedan volver a utilizar el combustible nuclear gastado. Gracias a ello, el 97 % del combustible nuclear reprocesado se puede reutilizar, mientras que “el 3 % restante es el residuo que se somete a vitrificación para convertirse en vidrio sólido, que será devuelto al país de origen”⁶⁸.

El Comité internacional de Reprocesamiento (ORC o Overseas Reprocessing Committee) “fue fundado en Octubre de 1977 por miembros de la ‘Federation of Electric Power Companies (FEPC)’ de Japón (nueve compañías) y la Compañía de Poder Atómico de Japón. Su principal objetivo, es apoyar y coordinar la implementación de los contratos de reprocesamiento entre estas diez compañías de energía eléctrica y BNFL y COGEMA”⁶⁹. Por su parte, “COGEMA ofrece la gama completa de servicios del ciclo del

combustible nuclear a los mercados franceses e internacionales, que van desde la extracción de uranio y el reprocesamiento y la conversión a la gestión de residuos, a través de enriquecimiento y la fabricación de combustible. COGEMA es el mayor proveedor mundial de servicios de reprocesamiento de combustible de óxido, con más de 8.500 toneladas de combustible de reactor de agua ligera reprocesado hasta la fecha. COGEMA también se ejecuta la segunda mayor empresa de ingeniería en Francia y opera servicios de transporte de combustible nuclear en todo el mundo. Las actividades de COGEMA, contribuyen a la optimización del uso de los recursos energéticos y la minimización del volumen final de los residuos y su toxicidad en línea con los objetivos definidos en la Cumbre de la Tierra de 1992 en relación con el desarrollo sostenible.”⁷⁰

COGEMA, junto con la empresa británica BNFL y las diez eléctricas japonesas, “son propietarias de la compañía Pacific Nuclear Transport Limited (PNTL), entidad naviera con mayor experiencia en el transporte de material nuclear a escala mundial”⁷¹ La compañía naviera, no ha sufrido ningún accidente en más de treinta años transportando contenedores con residuos nucleares, al menos, más de 4000. A su vez, posee una tripulación altamente entrenada y “sus buques son sometidos periódicamente a inspecciones de mantenimiento.”⁷²

Sumado a la inexistencia de accidentes -por el momento-, se deben nombrar una serie de medidas de seguridad que poseen los buques para evitar un desastre nuclear en caso de sufrir alguna peripecia o incidente. Los barcos poseen doble casco, a modo de oponer resistencia a los daños en caso de colisión, “flotabilidad mejorada para evitar el hundimiento de la nave aún en circunstancias extremas, navegación y seguimiento vía satélite, motores y hélices dobles, sistema de doble navegación, comunicaciones, control de carga y refrigeración, equipos adicionales”⁷³ para la extinción de posibles incendios.

Estas medidas son para evitar cualquier desastre nuclear respecto al barco en sí, pero a su vez, este posee características en torno al transporte de residuos nucleares. En primer lugar, el uso de buques para el transporte de residuos radioactivos precisa, según la OIEA, que se cumplan las siguientes condiciones: “a) La autoridad competente del país bajo cuyo pabellón navegue el buque y, cuando así se solicite, la autoridad competente de cada puerto de escala, aprueben un programa de protección radiológica para la expedición. b) Se determinen previamente las disposiciones de estiba para toda la travesía, incluidas las

de las remesas que se cargarán en los puertos de escala en ruta. c) La carga, el acarreo y la descarga de las remesas sean supervisadas por personas especializadas en el transporte de materiales radiactivos.”⁷⁴

A su vez, los envases que transporten residuos radioactivos, serán sometidos a una serie de ensayos para evitar cualquier tipo de corrosión, pérdida de integridad, estanqueidad o accidente. Estos ensayos, son de impacto, de percusión, de flexión, térmico, por lixiviación y por fugas volumétricas.⁷⁵

Las características previamente descriptas, ayudan a prevenir cualquier tipo de accidente y posterior daño al medioambiente y la vida sobre la tierra. No obstante, aunque nunca ha ocurrido un accidente en el transporte marítimo de residuos nucleares y la probabilidad de esto es mínima, la posibilidad de que acontezca, existe. Que nunca haya ocurrido en el pasado, no quiere decir que nunca ocurra en un futuro. “Si ocurriese un daño en el casco de los residuos radioactivos vitrificados de alto nivel (VHLW⁷⁶ por sus siglas en inglés) en aguas bajas del mar, el contacto de estos con aguas de mar altamente corrosivas sería inmediato.”⁷⁷

Involucramiento estatal.

En el caso que nos compete en este capítulo, hay que recordar que el 19 de Diciembre del año 2000, partía de Francia hacia Japón, el buque británico “Pacific Swan”. El embarque, era responsable de transportar “192 cilindros de residuos radioactivos”⁷⁸. “El ‘Pacific Swan’, por ejemplo, asombrosamente transporto 96.000.000 de ‘curies’ radioactivos cuando viajo alrededor de cabo de hornos en Enero de 20012”⁷⁹

Es pertinente recordar aquí, una serie de puntos respecto al traspaso del buque “Pacific Swan” por Cabo de hornos y la Zona Económica Exclusiva de Argentina como de otros países del Cono Sur (Brasil, Chile y Uruguay).



Ilustración 1: Potencial ruta de transporte de plutonio a Japón. Fuente: Greenpeace.

El primer punto, como la imagen muestra, debe recordar la ruta de viaje que tomó el “Pacific Swan” a través del Cabo de Hornos, una zona con un particular peligro para los barcos que por allí transitan. Es menester nombrar al menos tres obstáculos que se le presentan a los barcos que por allí circulan. El primero, los fuertes vientos que acechan la zona y que se exageran “por el ‘efecto embudo’ por los Andes y la Península Antártica, canalizando las masas de vientos al Pasaje de Drake”⁸⁰. A su vez, las grandes olas creadas por estos fuertes vientos, las cuales “pueden alcanzar alturas superiores a los 30 metros”⁸¹. Por último, los icebergs que se encuentran al sur del Cabo, suelen ser un potencial peligro para toda embarcación que intenta surcarlo. Por ende, los peligros enumerados previamente, exponen al Cabo de los Hornos como una zona especialmente peligrosa para cualquier embarcación –incluso las que transportan residuos nucleares, que poseen un cuidado especial-.

El segundo punto, merece recordar el Artículo 41 de la constitución argentina, el cual “prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos”⁸².

El tercer punto, a riesgo de parece sensacionalista, imperantemente tiene que describir el peligro de transportes nucleares respecto a actos terroristas. Tanto el biólogo Raúl Montenegro, representante de la Fundación para la defensa del Ambiente (FUNAM), como el ambientalista Javier Rodríguez Pardo, sostienen que la capacidad que poseen algunos ambientalistas para acercarse a este tipo de barcos, puede ser homologada por

grupos terroristas. Pese a estar custodiados por barcos militares, su seguridad puede ser flanqueada por grupos terroristas que se hace pasar por ambientalistas.

En el último punto, se debe hacer mención que al transportar residuos nucleares, el traspaso del “Pacific Swan” podría declararse como un paso “no inocente” a través de la Zona Económica Exclusiva Argentina. Esto se debe, a que el transporte conllevaba un potencial peligro sobre esta nación. Similarmente, se debe recordar que “la ley internacional requiere una consulta previa siempre que la actividad de una nación cree un riesgo significativo de daño a otra nación. Inherentemente del deber de consultar, es el deber de informar y notificar, lo cual es una precondition de una consulta efectiva y elocuente.”⁸³

Estos cuatro puntos previamente descriptos, dan muestra de la posibilidad que poseía el estado argentino de evitar el paso del “Pacific Swan” a través de la Zona Económica Exclusiva argentina. Ya sea por presumibles causas jurídicas o por la peligrosidad del transporte, Argentina tenía la capacidad para reaccionar ante el traspaso del buque británico.

No obstante, el estado argentino no se expresó en favor de evitar el paso del buque. Por su parte, FUNAM denunció penalmente en Enero de 2001 al “Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación, A. Rodriguez Giavarini”⁸⁴ y a “(...) la ministro de Acción social y Medio Ambiente, Graciela Fernández Meijide” considerando “que ambos funcionarios ‘actuaron con sospechosa lentitud y debilidad ante el pasaje del peligroso barco inglés Pacific Swan, y no cumplieron ni hicieron cumplir el artículo 41 de la Constitución Nacional que prohíbe el ingreso de residuos radiactivos al territorio nacional’”⁸⁵ Ni el peligro que implicaba traspasar Cabo de los Hornos, ni el peligro de un ataque terrorista, ni la prohibición del artículo 41 de la constitución, ni el peligro de transportar residuos nucleares por el Zona Económica Exclusiva argentina impulsaron al estado a evitar que el paso del buque se realizara. Siguiendo en ese camino, y contrario a lo que ocurrió algunos años después⁸⁶, el poder judicial tampoco impulsó ninguna medida para intentar detener el paso del buque por la ZEE argentina.

Al mismo tiempo, en repetidas ocasiones, luego de observar la manera en que se involucró el estado, Greenpeace se manifestó disconforme respecto a la cuestión, y remarcó los peligros que implicaban el transporte de residuos en Cabo de Hornos, exigiendo un

cambio por parte de los países involucrados. Su primera manifestación en contra, fue el 20 de Diciembre del año 2000, cuando instó a cuatro países del Cono Sur (Brasil, Uruguay, Argentina y Chile) “a reiterar su oposición a este tipo de transportes y a evitar el ingreso del Pacific Swan dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de éstos países como mínima medida de protección”⁸⁷ La segunda, dato de una carta a las embajadas de los tres países envueltos en el transporte de residuos vitrificados por el Atlántico Sur (Gran Bretaña, Francia Y Japón) el 26 de Diciembre del año 2000, acusándolos “de tener una actitud de ‘absoluta desconsideración para con las preocupaciones de la región’”⁸⁸ Al mismo tiempo, aunque finalmente no se concretaron, se debe hacer alusión a dos situaciones en donde se busco realizar un boicot al paso del buque británico. En la primera, Greenpeace intentó salir del puerto de Ushuaia en búsqueda del “Pacific Swan” pero no lo concretó por trabas impuestas por parte de la empresa contratada. En la segunda, el licenciado Javier Rodríguez Pardo buscó organizar un bloqueo mediante un lobbie pesquero chubutense, lo que no se logró por el fallecimiento del dirigente pesquero más interesado en la cuestión.

No obstante, es menester recalcar que la forma de comprometerse del estado argentino no se sostiene en otros países que se sintieron perjudicados por el paso del “Pacific Swan”. Eso se observa en la prohibición de Nueva Zelanda al ingreso del Pacific Swan a su Zona Económica Exclusiva. Montenegro explicó que Nueva Zelanda, Malasia, como otros países, se mostraron más maduros y firmes contra este tipo de buques.

Relevancia o impacto del buque británico.

En nuestro segundo punto, al igual que en el capítulo anterior, se realizará un análisis de la cobertura mediática recibida por el caso del “Pacific Swan” por parte de los dos diarios con mayor tirada de la República Argentina –La Nación y Clarín-. Cuanto más perjudicial sea percibido, mayor será la repercusión mediática, lo que a su vez afectará la capacidad de movilización de ONG y asociaciones civiles ad hoc.

En esta dimensión, será importante el tiempo que los diarios le dieron cobertura y las dimensiones abarcadas por el tema. En primer lugar, consideraré la cobertura mediática

como relevante si los diarios la mantuvieron a lo largo del conflicto y se extendió tiempo después de este. Empero, en este caso yace un problema esencial, y es que a diferencia del acontecimiento analizado en el capítulo anterior, el tiempo en el que transcurre este, es mucho más reducido y limitado. En segundo lugar, analizaré los artículos en base a si abarcaron lo perjudicial del traspaso del buque por la ZEE argentina (el transporte de residuos, el Cabo de Hornos y la violación a la constitución). Luego, tratare de encontrar de qué forma se relaciona la cobertura mediática con la capacidad de movilización de las ONG's y las asociaciones civiles ad hoc.

La Nación ha realizado una cobertura de la cuestión desde un tiempo antes del paso del buque por la ZEE Argentina. En primer lugar, el 21 de Diciembre del año 2000 se hizo referencia a que el 'Pacific Swan' pasaría por la costa atlántica de los países sudamericanos, a "los daños a la salud pública y el ambiente"⁸⁹ en caso de accidente que alertó Greenpeace Brasil y al posterior paso por Cabo de los Hornos. Un día después, se describió el peligro que involucraba el paso del buque por la ZEE Argentina y se recurrió al representante de Greenpeace Argentina, Juan Carlos Villalonga, quien remarcó el "clima severo, aguas muy peligrosas y la presencia de icebergs"⁹⁰ que caracterizan a Cabo de los Hornos.

El 24 de Diciembre del año 2000, en una síntesis, se evocó la preocupación que corroía a los gobiernos sudamericanos en torno al paso del buque. El 7 de Enero de 2001, se aludió al representante de Greenpeace, Juan Carlos Villalonga, quien sostuvo la incapacidad de la marina brasilera como la uruguaya en poder descubrir la ubicación del buque. Un día después, se volvió a rememorar la incapacidad de los tres países –Argentina, Brasil y Uruguay- en ubicar al buque.

Luego, el 10 de Enero de 2001 se dio a conocer la posición del buque británico. Al mismo tiempo, se hizo especial hincapié en la denuncia realizada por FUNAM – previamente nombrada- y al –posterior fallido- bloqueo por parte de Greenpeace, quien resalto el peligro en torno a un accidente. El 11 de Enero de 2001 se analizó un fallo que preveía evitar el paso del carguero y la posterior intervención de cancillería para dejarlo pasar por la ZEE, "sin obstaculizar la navegación del buque"⁹¹, haciendo meollo en la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Un día después, se explicó la incapacidad de Greenpeace Argentina de seguir al buque británico,

“debido al desacuerdo surgido con el armador”⁹². Mientras tanto, en Buenos Aires, llevaron “una marioneta a la Casa de gobierno para ridiculizar la decisión presidencial de no prohibirle el paso por el mar argentino.”⁹³ Por último, el 13 de Enero de 2001 se advirtió que el ‘Pacific Swan’ abandonó aguas argentinas un día antes y comentó la advertencia de Greenpeace respecto a la inacción gubernamental y sus posteriores consecuencias, abriendo la ruta de Cabo de Hornos para futuros transportes de residuos.

De igual forma, Clarín realizó todo un análisis del barco británico que transportaba residuos nucleares. El 22 de Diciembre del año 2000, comenzó por realzar la preocupación de algunos gobiernos de la región –Argentina, Brasil, Chile y Uruguay- sobre el paso del buque, como la denuncia de Greenpeace Argentina sobre el transporte de residuos y su peligro sobre la población y el ambiente. Una semana después, el 29 de Diciembre, se hizo referencia a la protesta de Greenpeace frente a la embajada británica, donde los activistas, “vestidos con túnicas negras y con máscaras de calaveras, desplegaron un cartel con la leyenda ‘Barco nuclear: fuera del mar argentino’”⁹⁴

El 6 de Enero de 2001 se nombra la posibilidad de que el buque se acerque a la costa argentina cuando transcurra sobre Cabo de Hornos debido a la dificultad de la ruta. Al mismo tiempo, se citó la manifestación de Greenpeace en la embajada británica el día anterior, donde se izó “una bandera pirata con la inscripción ‘Stop Plutonio’ en el mástil en que se halla el pabellón de ese país”⁹⁵

El 10 de Enero de 2001, el periódico informó que la cancillería revocó el fallo de una cámara porteña, permitiendo así la libre navegación del buque con residuos radioactivos. Aquí se explica que el estado argentino no posee plena soberanía entre las 12 y las 200 millas marinas. De igual forma, se hizo referencia al acto fallido de Greenpeace en Ushuaia y su intento de protesta contra los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay.

Dos días después, el 12 de Enero de 2001, se cubrió una protesta de Greenpeace frente a la casa rosada, repudiando la actitud gubernamental de permitir el paso del “Pacific Swan”. Allí “un enorme muñeco que simbolizaba la muerte "manejaba" a otro que representaba al Presidente de la Nación”.⁹⁶ Por último, el 15 de Enero de 2001 se comunicó que el buque británico pasó con éxito el peor trayecto entre Francia y Japón (Cabo de Hornos).

Por lo que he descripto recientemente, entre Diciembre del año 2000 y Enero de 2001 ambos diarios le dieron una cobertura constante al asunto, a sus implicancias y a las movilizaciones que se dieron en consecuencia. No solo cubrieron el peligro que suponía navegar por el Cabo de Hornos, sino que también se abarcaron los repudios realizados por ONG's. Empero, han dejado de lado el peligro de un posible ataque terrorista y la movilización de asociaciones civiles como el MACH.

El momento más álgido de la cobertura se da entre que la ONG Greenpeace, en sus sedes de Argentina, Brasil y Chile, increpó a los estados de la región por el paso del buque británico y que finalmente, el buque logró pasar sin contrariedades por la región. Luego de ese “climax”, la atención mediática disminuye abrumadoramente, casi total. Es decir, cuando finaliza el punto álgido de la noticia, la cobertura mediática se estanca, reemergiendo cada vez que ocurre un hecho similar. No obstante, Rodríguez Pardo sostiene: “ese ‘estancamiento’ dependerá de las ONGs y asociaciones civiles.”⁹⁷ Se deben continuar las movilizaciones respecto a este tema específico, el cual volverá a flote cada vez que ocurra un hecho similar como el paso del “Pacific Pintail” y el “Pacific Tail” en el futuro.

Lo que aquí se intenta demostrar, es que la cobertura mediática se dará por un tiempo acotado, siempre y cuando le sea funcional al medio. A pesar de ello, aunque sea fugaz, los actores deben saber aprovecharla y utilizar su potencial para generar un efecto en la población. Si bien en distinto ámbito, se puede extrapolar una vez más el argumento Camps y Pazos a nuestro caso, “En la medida en que se hace transparente una situación de presunta falta de justicia, la televisión –como en este caso los diarios- también comienza a ser percibida como una herramienta que puede brindar cierta garantía de justicia. No solo por los damnificados: también por los acusados o sospechosos”⁹⁸.

Por ende, la cobertura que se le dio al tema en boga fue importante desde que se supo que el buque británico pasaría por la Zona Económica Exclusiva argentina. Sin embargo, esto fue hasta que el buque cumplió felizmente su paso, luego de ello no se volvió a hacer mención del peligro de transportar residuos nucleares o de la pasividad y desgana que caracterizó al estado argentino. De igual forma, la cobertura de ambos periódicos se concentró fuertemente en el carácter dañino o peligroso de la controversia (el posible

peligro de un accidente con residuos nucleares en la ZEE argentina) por un lado y en las movilizaciones alrededor del tema, por otro.

Ahora bien, luego de haber enumerado la forma en que los dos periódicos más importantes de Argentina (más importante en el sentido que son los que mayor tirada poseen) enfocaron su atención en el paso del buque británico que transportaba residuos de Francia hacia Japón, es tiempo de enfocarse en el segundo punto previamente mencionado. La forma que se relaciona la sociedad civil con los medios es clave para entender la influencia mutua y la responsabilidad de ambos para introducir un tema en la agenda pública.

Como sostuvimos previamente, si son los medios los que inciden en que la movilización de la sociedad civil, el reclutamiento o adhesión de nuevas organizaciones, asociaciones o personas dependerá de la cobertura mediática sobre el tema. Pero, si es la sociedad civil la que adquiere la capacidad para que los medios le presten la atención necesaria, los segundos dependerán de la primera para lograr una noticia efectiva o relevante.

Como desarrollamos previamente, es aquí donde la sociedad civil se orienta, buscando un efecto dominó, ya que “generalmente muchísima gente se moviliza luego de la cobertura mediática.”⁹⁹ Los menos adentrados en el tema “no se movilizan si el otro no lo hizo antes”¹⁰⁰, pero son estos los que deben ser cooptado. “En ocasiones la gente busca mostrar o encausar los actos a modo de que el vecino, el otro damnificado, observe la movilización y se una”¹⁰¹

Esto nos remite, nuevamente, a los dos factores más importantes nuestra segunda variable, pero íntimamente ligados entre sí. El primero, la cobertura que le den los medios será clave en todos sus aspectos. Desde la información del caso, pasando por las consecuencias –posible ataque terrorista y la peligrosidad de tránsito en Cabo de Hornos-, hasta la movilizaciones por parte de la sociedad civil.

El segundo, yace en la capacidad de la sociedad civil para movilizar y cooptar a los potenciales perjudicados, por un lado y de llamar la atención de los medios para lograr una mayor atención, por otro. En la medida que el caso tome relevancia, medios y sociedad civil se afectarán mutuamente. Los medios de comunicación, en este caso, los periódicos

con mayor tirada en Argentina, le darán un mayor lugar, llegando así, a todo el país -e incluso el exterior- para poder ser más abarcativos y lograr adhesión de personas que no están tan estrechamente sujetos al problema. No obstante, el problema respecto a este caso, es que la ruta tomada por el buque está sumamente alejada de la sociedad, pero no así lo pernicioso de un potencial accidente –aunque esto no sea percibido así-. Por ende, se hace mucho más difícil movilizar a los damnificados o lograr una adhesión de quienes no están estrechamente sujetos al problema.

Conclusión.

Resulta así imposible, negar la preponderancia que adquirido en la última década la sociedad civil en Argentina en general y en su política exterior, en particular. No obstante, cabe preguntarse si realmente ante coyunturas críticas -en las que el estado se involucra en la toma de decisiones y el caso es percibido como perjudicial por parte de la ciudadanía -, la sociedad civil logró modificar la política exterior argentina.

El involucramiento estatal, el primer punto desarrollado en ambos casos demuestra ser muy revelador. Este, demostró darse respecto a una situación particular, cuando la misma puede desembocar en consecuencias irremediables para con la población, la fauna, la flora y el territorio de un estado, en este caso, Argentina. Análogamente, es pertinente destacarlo como palanca y motor clave para el accionar de las redes de incidencia. Aunque no se puede aseverar causalidad, se puede observar cierta correlación entre el involucramiento estatal y el accionar de la sociedad civil.

En el primer caso, cuando se buscó concretar un acuerdo nuclear entre Argentina y Australia, donde la empresa argentina INVAP construiría un reactor nuclear en Australia con la condición de “reacondicionar” en suelo argentino los residuos que este generara, el involucramiento estatal respecto al suceso y a las potenciales consecuencias, se vivió a flor de piel. La votación tanto en cámara de senadores, como en diputados, demostraron estar a favor del acuerdo firmado entre INVAP y ANSTO; a su vez, la Corte Suprema de Justicia revocó el fallo de un tribunal menor en contra del convenio. Pese a que las consecuencias del contrato eran conocidas, que el contrato adolecía de ser secreto (dejando en la oscuridad muchos aspectos importantes para su entender), que supuestamente violaba el artículo 41 de la constitución nacional (como la constitución de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos 28 y 26 respectivamente) y que la opinión pública se había mostrado fuertemente en desacuerdo de importar residuos nucleares, el estado no intervino en pos de evitar el acuerdo.

En relación con lo anterior, he observado una fuerte movilización de la sociedad civil en contra de la alianza. Esta se movilizó, concientizó y aglutinó a distintos sectores de la sociedad, buscando modificar la política exterior argentina. Durante el proceso se dieron

fuertes movilizaciones de la sociedad civil que se encuentra enérgicamente arraigada en la sociedad Argentina. Desde la manifestación escrita en la ciudad de Chascomús (manifestando la oposición de la opinión pública a la importación de residuos), pasando por el cyber-escrache, las manifestaciones locales (donde participaron asambleas barriales, ONG's como Greenpeace y FUNAM y ciudadanos locales), para finalizar con una gran movilización nacional (con la participación de artistas, deportistas, ecologistas, ciudadanos y vecinos; buscando adherentes y firmas en contra del acuerdo). Se observa así, como el involucramiento estatal incrementó la motivación y el accionar de la sociedad civil para movilizarse y movilizar a individuos que no estaban involucrados en el tema.

Respecto al segundo caso, en el cual un buque británico, el “Pacific Swan”, se movilizó de Francia a Japón, pasando por las costas argentinas, el involucramiento estatal fue mucho más efímero debido a la fugacidad del paso del buque por la Zona Económica Exclusiva argentina. En esta fugacidad yace la dificultad de encontrar a los responsables estatales, sin embargo se puede observar que el ejecutivo no accionó para evitarlo, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación, A. Rodríguez Giavarini y la Ministro de Acción Social y Medio Ambiente, Graciela Fernandez Meijide, se mantuvieron al margen, y a su vez, el poder judicial tampoco impulsó medida alguna. Pese a que existía un potencial peligro debido a la ruta tomada por el buque (pasando por la zona de Cabo de Hornos), a los peligros que conlleva el transporte de residuos nucleares (posible ataque terrorista), que según ambientalistas violaba el artículo 41 de la constitución y que el estado poseía la capacidad de declarar “no inocente” su paso, este no tomó medida alguna para evitar que el buque se moviera por la Zona Económica Exclusiva argentina.

De igual forma, en concordancia con lo anterior, se debe hacer mención que la sociedad civil se manifestó en contra del paso del buque británico. Sin embargo, se debe destacar que aunque esta se movilizó, sus principales protagonistas en este caso fueron dos ONG. La primera, FUNAM, quien denunció la inercia del Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación y de la Ministro de Acción Social y Medio Ambiente. La segunda, Greenpeace, que instó al gobierno a cambiar de posición y realizó manifestaciones contra al paso del buque, como las que se dieron en las distintas embajadas de los países

involucrados. No observé aquí una movilización de ciudadanos locales u asociaciones barriales como se observó en el primer caso.

Por lo tanto, la sociedad civil logró aglutinar, concientizar –es decir, poner valor “ético-político”- y posteriormente, movilizar a la sociedad, en torno a una temática específica. Aquí, la política exterior argentina alrededor de temas medioambientales, que implicarían un riesgo sobre el territorio y la población de este país. Empero, específicamente hablando, en el primer caso observo una sociedad civil más abarcativa, movilizadora y entrometida hacia el caso tratado. Mientras que en el segundo caso, en lo que a mí respecta, la sociedad civil se encuentra mermada y reducida por la circunstancia, solo abarca al accionar de ONG, sin incorporar a asociaciones civiles, barriales o ciudadanos sin interés específico en el tema.

En segundo lugar, merece atención el segundo punto previamente tratado, la relevancia o impacto, del asunto en pugna, sobre la sociedad local. En la medida que esta cuestión sea percibida como “perjudicial” por la sociedad local, el tema tendrá una mayor repercusión sobre los medios, por un lado y la sociedad civil estará más capacitada para movilizar en mayor medida a quienes se vean afectados.

A mi parecer, luego de haber realizado un análisis exhaustivo alrededor del tema, el primer caso demuestra ser percibido como “perjudicial” por la sociedad local. Los medios otorgaron una cobertura continua y a lo largo del tiempo, abarcando lo pernicioso o ilegal del asunto como la supuesta violación del artículo 41 de la constitución, el peligro de un posible accidente, lo secreto del contrato y el involucramiento del estado argentino. Aunque durante el ‘climax’ de la cuestión la cobertura fue mucho más fuerte, el papel de los dos diarios con mayor tirada de Argentina fue clave por más de tres años para que el caso tenga una relevancia nacional y mayor llegada a los damnificados. A su vez, la movilización de individuos, asociaciones barriales, civiles y vecinos se hizo mucho más simple y favorable debido a lo pernicioso que se observó el asunto y la visibilidad que tuvo. El papel que tuvieron las ONG se vio facilitado por lo pernicioso que era visto el tema por la sociedad local y por el impacto que tuvo en los medios, logrando así una movilización general de la sociedad civil en una zona específica -Ezeiza- como en todo el país -la que se dio en distintos puntos del territorio argentino por distintos miembros de la sociedad civil-.

Por su parte, el segundo caso demuestra no tener tanto impacto sobre la sociedad como el primero, por lo que puede decirse que no es percibido tan perjudicial por la sociedad civil argentina. Por lo tanto, cabe preguntarse ¿Cuál es la diferencia que dista a un ejemplo del otro?

Los medios otorgaron un seguimiento continuo del conflicto desde que se supo que el buque británico pasaría por la costa argentina, hasta que este la abandonó. Estos supieron darle el lugar adecuado al caso del buque, centrándose en la amenaza que acarrearía el paso, los peligros que involucraba para una embarcación pasar por cabo de Hornos y las denuncias realizadas por FUNAM contra los representantes del estado. A su vez, se dio una cobertura de las manifestaciones que se dieron en consecuencia por parte de las ONG's. El climax de la cobertura es casi imperceptible, ya que la misma duró sumamente poco debido a la fugacidad del caso. Sin embargo, a diferencia del primer caso, en este, la movilización se dio básicamente por las dos ONG's más involucradas e interesadas en temas medioambientales como son Greenpeace y FUNAM. El intento de movilizar a grupos de menor escala o ciudadanos argentinos que potencialmente se hubieran visto perjudicados fue un fracaso. Lo pernicioso del caso no tuvo gran impacto sobre la sociedad argentina, sino que solo involucró a ONG's que ya se encontraban comprometidas.

Al mismo tiempo, a lo largo de mi investigación intenté encontrar de qué manera se relacionaba la cobertura mediática con la capacidad de movilización de la sociedad civil. Respecto a este último punto, en lo que a mí concierne se debe aclarar que esta dimensión es bidireccional, es decir, se afectan mutuamente. “Los medios siguen e informan acerca de la organización de la sociedad civil. La sociedad civil informa a los medios y es informada por ellos”¹⁰² De modo que, la cobertura mediática se dará siempre y cuando las movilizaciones sean relevantes y en torno a un asunto destacado; y, al mismo tiempo, el seguimiento que le dan los medios le dará una mayor llegada nacional e impulsará a miembros de la sociedad a adherirse a la causa.

Ahora bien, ¿Por qué un caso (más que otro) es comprendido y percibido tan perjudicial que se destaca a nivel nacional y adquiere distintos adherentes de la sociedad civil, si ambos poseen las mismas consecuencias sobre la sociedad argentina?

Primeramente, es oportuno subrayar, que pese a que ambos casos marcaron una huella sobre la sociedad civil argentina. Se puede sostener que las iniciativas de Greenpeace, de las asociaciones civiles y barriales y de los individuos vistas en la primera coyuntura crítica, impactaron fuertemente sobre las acciones estatales. En la medida que se logró concientizar, informar y movilizar, se pudo tener cierta influencia sobre las acciones del estado. Mucho más el primer caso que el segundo parece haber tenido mayor influencia sobre las acciones estatales debido a la mayor capacidad de informar y concientizar de Greenpeace, movilizar y aglutinar de asociaciones barriales –como la de Luis Guillon o Esteban Echeverría- y asociaciones civiles específicas –como MACH-, por un lado y al impulso de adherirse de los individuos y ciudadanos de las zonas aledañas a la central nuclear de Ezeiza, por el otro. Por consiguiente, por un lado se debe recordar que hasta el momento –año 2012- no se tiene constancia de que hayan ingresados residuos radioactivos australianos. Por el otro, en el segundo caso las ONG’s descriptas previamente no pudieron impedir el paso del “Pacific Swan” por la ZEE argentina en el año 2001.

Respecto a este último punto, es menester acentuar una dificultad esencial para el análisis que se da en el segundo caso y que dificulta su estudio. Esta se refiere a la distancia por la que transcurre la cuestión. Al igual que se observa como lejano el tránsito del buque, asimismo se hace lo pernicioso de un posible accidente. Por lo tanto, al no encontrarse un grupo específico de la sociedad especialmente perjudicado (aunque, como expliqué previamente, todos se perjudicarían por un potencial accidente), se hace mucho más difícil para las ONG’s –como Greenpeace y FUNAM- y asociaciones civiles –como el MACH- movilizar a los implicados y concientizar a la sociedad en general. Sin capacidad de movilizar y cooptar una población específica, las manifestaciones quedan relegadas a ONG ya implicadas en temas medioambientales. La casusa, no obtiene el mismo impulso si en ella no participan individuos potencialmente afectados pero no inmiscuidos en movimientos medioambientales. Como sostiene James N. Rosenau “(...) los individuos se han convertido paralelamente en miembros de grupos y en ciudadanos. Un campo de batalla importante en el que estados, gobiernos, grupos subnacionales, organizaciones internacionales, regímenes y asociaciones transnacionales compiten por su apoyo y lealtad, lo que plantea para ellos tomar decisiones que no pueden ser fácilmente ignoradas y que sirven tanto como una medida de cambio global como un desafío de estabilidad global.”¹⁰³

Se podría argüir que el tiempo es el principal responsable para el accionar de la sociedad civil. Empero, a mi juicio, aunque disminuya el tiempo en el que esta pueda interceder en el caso o en el que los medios le den cobertura al proceso, la fuerza con la que se mueve la tan mentada sociedad civil no disminuirá si el suceso es percibido como un hecho de riesgo y amenaza. Si se percibe que las futuras consecuencias de un suceso pueden ser sufridas por una población, el tiempo pasa a un segundo plano, aumentando así, la capacidad de toda la sociedad civil de movilizar, informar, concientizar y aglutinar a damnificados (y no también), lo que acrecienta las probabilidades que esta posee en modificar la política exterior argentina.

Para finalizar es importante dejar una serie de aristas para pulir a futuro:

¿Cómo se diagramará el nuevo panorama mundial teniendo en cuenta el nuevo papel de la sociedad civil?

¿Cuál será el nivel de importancia que se le deberá dar a los medios de comunicación convencionales para lograr mayor preponderancia en situaciones como las planteadas en este trabajo? ¿Acaso toman relevancia medios no tradicionales como internet o gacetillas de grupos locales?

En países como Argentina donde los lobbies ecologistas no son tan importantes, ¿se hace clave el papel de diagramar movilizaciones, buscando adherentes de las distintas ramas de la sociedad civil? La heterogeneidad de esta, ¿es una virtud o un defecto? Si fuese un grupo más homogéneo ¿Su papel sería más fuerte e inmediato?

Bibliografía.

Acuña, Carlos H., Elizabeth Jelin y Gabriel Kessler. Políticas sociales y acción local : 10 estudios de caso. [Buenos Aires]: [San Miguel, Argentina]: [Victoria, Argentina]: Instituto de Desarrollo Económico y Social; Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad de San Andrés; [2006]

Batliwala, Srilatha. *Grassroots Movements as Transnational Actors: Implications for Global Civil Society*. Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations. Volume 13, Number 4, December 2002.

Bobes, Velia Cecilia. *Movimientos sociales y sociedad civil: una mirada desde América Latina*. Estudios Sociológicos, mayo-agosto, año/vol. XX, número 002. El colegio de México. Distrito Federal, México. 2002.

Camps, Sibila y Luis Pazos. *Justicia y televisión: la sociedad dicta sentencia Buenos Aires*. AR Libros Perfil, 1999.

De Jong, Wilma, Martin Shaw and Neil Stammers, eds. *Global activism, global media*. London: Pluto Press. 2005.

Diaz Muñoz, Maria Angeles. *Residuos, población y riesgo. Perspectivas desde las ciencias sociales para el estudio de un problema ambiental*. Universidad de Alcalá. Departamento de geografía, 1995.

IAEA. *Reglamento para el transporte seguro de materiales radioactivos*. Publicado en 2009.

Keck, Margaret E., and Kathryn Sikkink. *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Cornell University Press, 1998.

Lyman, Edwyn. *The Sea Transport of Vitriified High-Level Radioactive Wastes: Unresolved Safety Issues*. Centre for Energy and Environmental Studies, Princeton University, prepared for the Nuclear Control Institute, Greenpeace International and CNIC Tokyo, December 1994.

Mary Kaldor, *La Sociedad Civil Global*. Cambridge: Polity Press, 2003.

Merlinsky, Maria Gabriela. *Conflicto ambiental, organizaciones y territorio en el sur del Área Metropolitana de Buenos Aires*.

Peruzzotti, Enrique. *Constitucionalismo, populismo y sociedad civil. Lecciones del caso argentino*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 61, No. 4. Octubre-Diciembre, 1999.

Juan Martín de la Fuente

Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz eds. *Accountability Social. La otra cara del control*. Pittsburgh, PA : University of Pittsburgh Press, 2006. pp

Rosenau, James N. *Tubulence in world politics: A theory of change and continuity*. Princeton: Princeton University, c1990.

Van Dyke, Jon M. *The Legal Regime Governing Sea Transport of Ultrahazardous Radioactive Materials*. *Ocean Development and International Law*, Volume 33, Number 1, 1 January 2002

Citas

- ¹ Greenpeace Argentina. Bienvenido al sitio Web de la Historia (Acceso 2 de Mayo de 2012)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/es/sobre-nosotros/Nuestra-Historia/>)
- ² Cuestiones como el calentamiento global, involucran a todo el globo terráqueo. Por lo que se precisa un cambio general, no solo particular.
- ³ Rosenau, James N. *Turbulence in world politics: A theory of change and continuity*. Princeton: Princeton University, c1990. Pp. 126.
- ⁴ Keck, Margaret E., and Kathryn Sikkink. *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Cornell University Press, 1998. pp
- ⁵ De Jong, Wilma, Martin Shaw and Neil Stammers, eds. *Global activism, global media*. London: Pluto Press. 2005. Capítulo 1, Pp. 18.
- ⁶ Merlinsky, Maria Gabriela. “Conflicto ambiental, organizaciones y territorio en el sur del Área Metropolitana de Buenos Aires”. (Acceso 3 de Diciembre de 2011.)_ (<http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/b/b2/merlinsky.pdf>) Pp. 2.
- ⁷ IBID 6.
- ⁸ Sabsay, Daniel. “CONTRATO INVAP-AUSTRALIA, ANÁLISIS DEL DICTAMEN DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION” (Acceso 26 de Febrero de 2012)_ (<http://www.farn.org.ar/docs/art19.pdf>)
- ⁹ Constitución de la Nación Argentina de 1994.
- ¹⁰ Sabsay, Daniel. “CONTRATO INVAP-AUSTRALIA, ANÁLISIS DEL DICTAMEN DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACIÓN” (Acceso 26 de Febrero de 2012)_ (<http://www.farn.org.ar/docs/art19.pdf>)
- ¹¹ Está agotado solo parcialmente, por lo que se necesita un nuevo enriquecimiento del material.
- ¹² Esain, José Alberto. Contrato INVAP-Australia. “El caso del ingreso de Residuos Radiactivos al territorio nacional a tenor del artículo 41 de la Constitución Nacional”. (Acceso 3 de Marzo de 2012)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2006/3/contrato-invap-australia.pdf>).
- ¹³ IBID 12.
- ¹⁴ Peligrosos por más de 100.000 años; se refieren a combustible nuclear gastado en base al pedido que le hace INVAP a ANSTO para que deje de poner “residuos nucleares” basándose en lo alarmista de la frase.
- ¹⁵ Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1994.
- ¹⁶ Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ¹⁷ Montenegro, Raúl. “No a la basura nuclear de Australia”. Publicado el 30 de Mayo de 2002. (Acceso 5 de Marzo de 2012)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/es/informes/no-a-la-basura-nuclear-de-aust/>).
- ¹⁸ Greenpeace, Fundación para la Defensa del Medioambiente –FUNAM- y más de 70 organizaciones.
- ¹⁹ Rodríguez Pardo, Javier. “Licor de Brujas”. (Acceso 15 de Abril de 2012)_ (<http://www.machpatagonia.com.ar/wp/?p=18>)
- ²⁰ IBID 19.
- ²¹ Fundador del Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH) y Sistemas Ecológicos Patagónicos (SEPA). Es miembro fundador de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). Además, fue asesor de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación.
- ²² Entrevista realizada por el autor el 23 de marzo de 2012 al señor Javier Rodríguez Pardo
- ²³ IBID 22.
- ²⁴ Primer hecho en torno a residuos nucleares.
- ²⁵ Es menester aclarar, según el licenciado Rodríguez Pardo, que Vanossi cobró dinero por el documento de parte de la misma gente que buscaba importar los residuos nucleares, la CNEA.
- ²⁶ Sabsay, Daniel. “CONTRATO INVAP-AUSTRALIA, ANÁLISIS DEL DICTAMEN DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION”. Publicado en Septiembre de 2001. (Acceso 12 de Diciembre de 2011)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2006/3/contrato-invap-australia-anal-2.pdf>)
- ²⁷ IBID 12.
- ²⁸ Montenegro, Raúl. “No a la basura nuclear de Australia”. Publicado el 30 de Mayo de 2002. (Acceso 5 de Marzo de 2012)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/es/informes/no-a-la-basura-nuclear-de-aust/>).
- ²⁹ Es importante destacar que se realiza un análisis de la votación en diputados, ya que fue en donde las opiniones se encontraban más enfrentadas. En senadores, el acuerdo fue aprobado por unanimidad.

³⁰ La información de cómo votó cada diputado la recabó Greenpeace ya que la “Cámara no accedió al pedido de voto electrónico” y “se votó a ‘mano alzada’”(Acceso 12 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/informes/c-mo-vot-cada-diputado-nacio/>)

³¹ Manifestación escrita el 7 de Abril de 2002 en Chascomús, ciudad de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Publicado el 7 de Diciembre de 2002 (Acceso 7 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/informes/declaraci-n-de-chascom-s/>)

³² “El conurbano se prepara para otra gran movilización contra el basurero nuclear”. Publicado el 3 de Mayo de 2002. (Acceso 14 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/el-conurbano-se-prepara-para-o/>)

³³ “Todo el país se moviliza en contra del ingreso de Basura Nuclear”. Publicado el 21 de Septiembre de 2002. (Acceso 14 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/todo-el-pa-s-se-moviliza-en-co/>)

³⁴ IBID 33.

³⁵ IBID 33.

³⁶ IBID 33.

³⁷ “Greenpeace califica en una solicitada como ‘peligroso e ilegal’ el Acuerdo que está por ser tratado en la Cámara de Diputados”. Publicado el 27 de Noviembre de 2002. (Acceso 14 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/greenpeace-califica-en-una-sol/>)

³⁸ Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz eds. *Accountability Social. La otra cara del control*. Pittsburgh, PA : University of Pittsburgh Press, 2006. Pp 35.

³⁹ IBID 38.

⁴⁰ Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz eds. *Accountability Social. La otra cara del control*. Pittsburgh, PA : University of Pittsburgh Press, 2006. Pp. 45

⁴¹ Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz eds. *Accountability Social. La otra cara del control*. Pittsburgh, PA : University of Pittsburgh Press, 2006. Pp. 40.

⁴² “Australia comprará un reactor nuclear argentino”. Publicado el 7 de Junio del año 2000 (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2000/06/07/e-01815.htm>)

⁴³ “Acto ecologista frente al Congreso”. Publicado el 28 de Noviembre de 2001 (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2001/11/28/s-04101.htm>)

⁴⁴ “La embajada de Australia, blanco de Greenpeace”. Publicado el 8 de Marzo de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2002/03/08/s-04601.htm>)

⁴⁵ IBID 44.

⁴⁶ “En contra de los residuos radioactivos”. Publicado el 19 de Julio de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2002/07/19/s-04002.htm>)

⁴⁷ “Polémica por la basura nuclear”. Publicado el 6 de Septiembre de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2002/09/06/s-03002.htm>)

⁴⁸ “Aprobaron el ingreso en el país de desechos nucleares”. Publicado el 15 de Noviembre de 2001. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/351421-aprobaron-el-ingreso-en-el-pais-de-desechos-nucleares>)

⁴⁹ “Un gran ‘no’ humano”. Publicado el 12 de Mayo de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/396001-un-gran-“no”-humano>)

⁵⁰ “Un gran ‘no’ humano”. Publicado el 12 de Mayo de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/396001-un-gran-“no”-humano>)

⁵¹ “Nueva protesta de Greenpeace frente al Congreso”. Publicado el 31 de Octubre de 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/445802-nueva-protesta-de-greenpeace-frente-al-congreso>)

⁵² “La Argentina, posible basurero nuclear”. Publicado el 11 de Octubre de 2004. (Acceso 20 de Abril de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/643917-la-argentina-posible-basurero-nuclear>)

⁵³ Entrevista realizada por el autor el 23 de marzo de 2012 al señor Javier Rodríguez Pardo.

⁵⁴ IBID 53.

⁵⁵ Camps, Sibila y Luis Pazos. *Justicia y televisión: la sociedad dicta sentencia Buenos Aires*. AR Libros Perfil, 1999. Pp163

⁵⁶ Entrevista realizada por el autor el 23 de marzo de 2012 al señor Javier Rodríguez Pardo.

⁵⁷ “La información no contrastada o catastrofista y los desacuerdos entre expertos pueden amplificar la percepción del peligro (...) La distancia entre los expertos y la población es muy difícil de salvar. A esto se une el hecho de que los medios de comunicación –con frecuencia, el único punto de contacto entre la

población y el problema- acuden al sensacionalismo catastrófico en sus informaciones sobre riesgos, ya sean naturales o tecnológicos”. Díaz Muñoz, María Angeles. *Residuos, población y riesgo. Perspectivas desde las ciencias sociales para el estudio de un problema ambiental*. Universidad de Alcalá. Departamento de geografía, 1995. (<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1047/Residuos?sequence=1>)

⁵⁸ IBID 57.

⁵⁹ IBID 57.

⁶⁰ IBID 57.

⁶¹ IBID 57.

⁶² IBID 57.

⁶³ Díaz Muñoz, María Angeles. *Residuos, población y riesgo. Perspectivas desde las ciencias sociales para el estudio de un problema ambiental*. Universidad de Alcalá. Departamento de geografía, 1995. (<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1047/Residuos?sequence=1>)

⁶⁴ “EXPOSICIÓN INAUGURAL DEL DR. VALENTIN STIGLITZ” (Acceso 3 de abril de 2012)_ (<http://www.accaee.com.ar/exposicion.htm>)

⁶⁵ Argüida por ambientalistas y especialistas de distintas áreas.

⁶⁶ “Transporte Marítimos de Residuos Vitrificados”. Publicado en Septiembre de 2001. (Acceso 24 de Abril de 2012)_ (http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2001/080_08.2001/080_Publicaciones_ArgentinaNuclear.php3)

⁶⁷ IBID 66.

⁶⁸ IBID 66.

⁶⁹ “Profile of BNFL/COGEMA/ORC. (Acceso 27 de Abril de 2012)_ (http://www.fepec.or.jp/english/library/about_nuclear/france/annex04.html)

⁷⁰ IBID lxxi.

⁷¹ “Transporte Marítimos de Residuos Vitrificados”. Publicado en Septiembre de 2001. (Acceso 24 de Abril de 2012)_ (http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2001/080_08.2001/080_Publicaciones_ArgentinaNuclear.php3)

⁷² IBID 71.

⁷³ IBID 71.

⁷⁴ “Reglamento para el transporte seguro de materiales radioactivos”. Publicado en 2009. (Acceso 26 de Abril de 2012)_ (http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1225s_web.pdf)

⁷⁵ “Reglamento para el transporte seguro de materiales radioactivos”. Publicado en 2009. (Acceso 26 de Abril de 2012)_ (http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1225s_web.pdf)

⁷⁶ Vitrified High Level Radioactive Wastes.

⁷⁷ Lyman, Edwyn. *The Sea Transport of Vitrified High-Level Radioactive Wastes: Unresolved Safety Issues*. (Acceso 30 de Abril de 2012)_ (<http://www.nci.org/e/el12996.htm>)

⁷⁸ “Greenpeace acusa a Francia, Reino Unido y Japón de poner en riesgo a los países de América del Sur con un embarque de residuos altamente radioactivos.” Publicado el 20 de Diciembre del año 2000. (Acceso 30 de Abril de 2012)_ (<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/greenpeace-acusa-a-francia-re/>)

⁷⁹ Van Dyke, Jon M. “The Legal Regime Governing Sea Transport of Ultrahazardous Radioactive Materials”. Publicado en 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_ (http://www.hawaii.edu/elp/publications/faculty/JVD/Ultrahazardous_Radioactive_Materials.pdf)

⁸⁰ “Cabo de Hornos”. Modificado por última vez el 23 de Mayo de 2012. (Acceso el 26 de Mayo de 2012)_ (http://es.wikipedia.org/wiki/Cabo_de_Hornos)

⁸¹ IBID 80.

⁸² Constitución de la Nación Argentina.

⁸³ Van Dyke, Jon M. “The Legal Regime Governing Sea Transport of Ultrahazardous Radioactive Materials”. Publicado en 2002. (Acceso 20 de Abril de 2012)_ (http://www.hawaii.edu/elp/publications/faculty/JVD/Ultrahazardous_Radioactive_Materials.pdf)

⁸⁴ “Barco de la Muerte”. Publicado en Enero de 2001. (Acceso 10 de Abril de 2012)_ (<http://www.funam.org.ar/penal.htm>)

⁸⁵ IBID 84.

⁸⁶ “Barco Nuclear: juez chubutense prohibió el ingreso de basura radioactiva”. Publicado 22 de Enero de 2004. (Acceso 30 de Abril de 2012)_ (www.greenpeace.org/argentina/es/informes/barco-nuclear-juez-chubutense/)

⁸⁷ “Greenpeace acusa a Francia, Reino Unido y Japón de poner en riesgo a los países de América del Sur con un embarque de residuos altamente radioactivos.” Publicado el 20 de Diciembre del año 2000. (Acceso 30 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/greenpeace-acusa-a-francia-re/>)

⁸⁸ “Greenpeace reclamó al Reino Unido, Japón y Francia mantener al ‘Pacific Swan’ fuera del mar argentino”. Publicado el 26 de Diciembre del año 2000. (Acceso 30 de Abril de 2012)_(<http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/greenpeace-reclam-al-reino-un/>)

⁸⁹ “Síntesis internacional”. Publicado el 21 de Diciembre de 2012. (Acceso 22 de Mayo de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/45838-sintesis-internacional>)

⁹⁰ “Pasarán residuos nucleares por el Sur”. Publicado el 22 de Diciembre del año 2000. (Acceso 22 de Mayo de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/45914-pasaran-residuos-nucleares-por-el-sur>)

⁹¹ “Las interpretaciones de la decisión judicial”. Publicado el 11 de Enero de 2001. (Acceso 22 de Mayo de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/48072-las-interpretaciones-de-la-decision-judicial>)

⁹² “Greenpeace no pudo perseguir la nave nuclear”. Publicado el 12 de Enero de 2001. (Acceso 22 de Mayo de 2012)_(<http://www.lanacion.com.ar/48201-greenpeace-no-pudo-perseguir-la-nave-nuclear>)

⁹³ IBID 92.

⁹⁴ “Protesta de Greenpeace”. Publicado el 29 de Diciembre del año 2000. (Acceso 23 de Mayo de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2000/12/29/s-04921.htm>)

⁹⁵ “Más protestas por un barco británico”. Publicado el 6 de Enero de 2001. (Acceso 23 de Mayo de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2001/01/06/s-05901.htm>)

⁹⁶ “Protestas de ambientalistas contra el Gobierno”. Publicado el 12 de Enero de 2001. (Acceso 23 de Mayo de 2012)_(<http://edant.clarin.com/diario/2001/01/12/s-03802.htm>)

⁹⁷ Entrevista realizada por el autor el 23 de marzo de 2012 al señor Javier Rodríguez Pardo.

⁹⁸ Camps, Sibila y Luis Pazos. *Justicia y televisión: la sociedad dicta sentencia* Buenos Aires. AR Libros Perfil, 1999. Pp163

⁹⁹ IBID 98.

¹⁰⁰ IBID 98.

¹⁰¹ IBID 98.

¹⁰² Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz eds. *Accountability Social. La otra cara del control*. Pittsburgh, PA : University of Pittsburgh Press, 2006.

¹⁰³ Rosenau, James N. *Tubulence in world politics: A theory of change and continuity*. Princeton: Princeton University, c1990. Pp. 213.